

Unidades de Género

Contenido

PERSONAS ORIENTADORAS COMUNITARIAS (POC'S)
OBSERVATORIO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS
UNIDAD DE GÉNERO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
COMISIÓN LOCAL DE GÉNERO FACULTAD DE ARQUITECTURA
COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
COMISIÓN DE EQUIDAD FACULTAD DE CIENCIAS
COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO FACULTAD DE DERECHO
COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN
COMISIÓN DE GÉNERO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN
COMISIÓN INTERNA DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
COMISIÓN DE PREVENCIÓN Y ACCIÓN ANTE LA VIOLENCIA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ESTUDIOS DE GÉNERO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA
COMISIÓN TRIPARTITA AUTÓNOMA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

COMISIÓN ESPECIAL DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DEL H. CONSEJO TÉCNICO

COMISIÓN INTERNA DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA FACULTAD DE MÚSICA

COMISIÓN INTERNA DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA

COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA

COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIDAD JURIQUILLA

COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD LEÓN

COMISIÓN INTERNA DE EQUIDAD DE GÉNERO DE LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD LEÓN

LA COMISIÓN INTERNA DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD MORELIA

UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

COMISIÓN DE GÉNERO DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA 2 ERASMO CASTELLANOS QUINTO

COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA 4 VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA

SUBCOMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA 5 JOSÉ VASCONCELOS

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA 6 ANTONIO CASO

COMISIÓN DE GÉNERO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES AZCAPOTZALCO

COMISIÓN DE GÉNERO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES NAUCALPAN

COMISIÓN DE GÉNERO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES ORIENTE

COMISIÓN DE GÉNERO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES SUR

COMISIÓN DE GÉNERO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES VALLEJO

COMISIÓN LOCAL DE EQUIDAD Y GÉNERO DEL CENTRO DE CIENCIAS GENÓMICAS

COMISIÓN INTERNA DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS

COMISIÓN DE GÉNERO DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA

COMISIÓN ESPECIAL DE EQUIDAD DE GÉNERO FACULTAD DE PSICOLOGÍA

COMISIÓN INTERNA DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LENGUAS, LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN

COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA PLANTEL 8 "MIGUEL E. SCHULZ"

COMISIÓN DE GÉNERO Y EQUIDAD DEL INSTITUTO DE ENERGÍAS RENOVABLES

COMISIÓN INTERNA DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE RADIOASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA

COMISIÓN INTERNA DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL CENTRO DE CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA

COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL CENTRO DE NANOCIENCIAS Y NANOTECNOLOGÍA

COMISIÓN LOCAL DE EQUIDAD Y GÉNERO DEL CENTRO DE CIENCIAS GENÓMICAS

COMISIÓN INTERNA DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN GEOGRAFÍA AMBIENTAL

COMISIÓN INTERNA DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE ASTRONOMÍA

COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA

SUBCOMISIÓN DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR Y LIMNOLOGÍA

SUBCOMISIÓN DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE CIENCIAS FÍSICAS

COMISIÓN INTERNA DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARES

COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA

COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE FÍSICA

COMISIÓN INTERNA DE IGUALDAD DE GÉNERO INSTITUTO DE FISIOLÓGÍA CELULAR

COMISIÓN INTERNA DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE GEOFÍSICA

COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE GEOGRAFÍA

COMITÉ DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE GEOLOGÍA

COMISIÓN INTERNA DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS

COMISIÓN INTERNA DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN MATEMÁTICAS APLICADAS Y EN SISTEMAS

COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE MATEMÁTICAS

COMISIÓN INTERNA DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE QUÍMICA

COMISIÓN INTERNA DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE DERECHOS HUMANOS

COMITÉ DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL CENTRO DE ENSEÑANZA PARA EXTRANJEROS

COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS SOBRE CHIAPAS Y LA FRONTERA SUR

COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS

COMISIÓN POR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LOS DERECHOS HUMANOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ESTÉTICAS

COMISIÓN INTERNA DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOLÓGICAS

COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

COMISIÓN DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE UNIVERSITARIO

PERSONAS ORIENTADORAS COMUNITARIAS **(POC'S)**

Las Personas Orientadoras Comunitarias (POC's):

- Son integrantes de la comunidad universitaria, de cada sector
- Se han convertido en primeros contactos para canalizar casos de violencia de género.
- Son un puente de comunicación directa con sus comunidades.
- Han sido sensibilizadas y capacitadas en temáticas de violencias de género, primer contacto y procedimientos jurídicos universitarios.
- Son personas universitarias con perspectiva de género y están atentas al tema de la igualdad de género en la UNAM.
- Estarán vinculadas o podrán formar parte de las CInIGs
- Serán capacitadas por la Coordinación para la Igualdad de Género UNAM (CIGU)

Qué hacen:

- ✓ Saben que la Defensoría únicamente atiende al alumnado, personal académico y personal administrativo. Todas las demás personas que no sean de la comunidad universitaria podrán acudir a la Unidad de Apoyo Jurídico.
- ✓ Conocen de manera general el Estatuto de la Defensoría y el Protocolo del Subsistema Jurídico.
- ✓ Saben que la Defensoría únicamente atiende al alumnado, personal académico y personal administrativo. Todas las demás personas que no sean de la comunidad universitaria podrán acudir a la Unidad de Apoyo Jurídico.
- ✓ Son el enlace o puente de canalización entre la comunidad universitaria y la Defensoría o las Oficinas Jurídicas de los Planteles.
- ✓ Brindan información sobre las rutas de atención de la Defensoría o la Oficina Jurídica del Plantel, para presentar una queja.
- ✓ Canalizan de inmediato a las usuarias que les indiquen una situación de VG.
- ✓ Una vez identificada una persona en situación de víctima, hacen el primer contacto y canalizan inmediatamente para no crear intermediación entre la persona y el dispositivo de presentación de la queja (revictimización).
- ✓ Realizan una escucha activa y empática ante la situación manifestada.
- ✓ Deben estar informadas de que existen los procedimientos disciplinarios o de investigación administrativa y alternativos.

Sin embargo, deben saber que estos procedimientos serán explicados por abogadx de la Defensoría y/o la Oficina Jurídica del Plantel, por lo que las dudas que tengan, deberán ser planteadas ante los abogadx.

- ✓ Indican que lxs abogadx de la Defensoría y/o la Oficina Jurídica del Plantel, les proporcionarán asesoría jurídica sobre los procedimientos externos a la Universidad cuando sea procedente.
- ✓ Deben informarles que los procedimientos disciplinarios y de investigación administrativa y las sanciones se encuentran establecidas en el estatuto general y contratos colectivos de trabajo. Lxs abogadx de la Defensoría y la Oficina Jurídica del Plantel les indicarán cuales son.
- ✓ Informan a las personas en situación de víctima que el trámite de las quejas, y el seguimiento de las mismas, serán tratadas directamente con la Defensoría y la Oficina Jurídica del Plantel, de conformidad con el principio de confidencialidad.
- ✓ Aclaran que la función de las POC's es ser el primer contacto, por lo que corresponderá informar y canalizar de manera oportuna.
- ✓ En el supuesto de que las personas en situación de víctima soliciten que la POC's las acompañen en el procedimiento y trámite de la queja, será únicamente como observadora.
- ✓ Manejan la información con suma discreción para evitar poner en riesgo a la persona en situación de víctima.

Qué no hacen:

- ✘ No Solicitan información sobre los hechos que vivió la persona y de los que se presume violencia de género.
- ✘ No califican o desestiman, como hechos de violencia de género, la información que reciben.
- ✘ No deberán pedir detalles de la situación, ni nombres, para evitar revictimizar a la persona cuando es atendida por la abogada y deba narrar de nueva cuenta los hechos.
- ✘ No externalan juicios de valor sobre la situación.
- ✘ No proporcionan ningún tipo de asesoría u orientación jurídica sobre los procedimientos formales (disciplinario, de investigación administrativa y aviso de sanción o rescisión) que generen falsas expectativas sobre los mismos y sus resultados.
- ✘ No proporcionar información sobre los procedimientos alternativos, tampoco externalan alguna valoración u opinión sobre la viabilidad del mismo en el caso concreto.
- ✘ No brindan asesoría jurídica sobre procedimientos externos a la Universidad.
- ✘ No señalan un resultado concreto (sanción) dentro de la queja (generar expectativa).
- ✘ No preguntan por el avance del caso o su resultado (principio de confidencialidad).

- ✚ No pueden fungir como representantes de las personas en situación de víctima, o intervenir en los procesos de queja.
- ✚ No podrán intervenir, opinar o tener una participación directa en las etapas del procedimiento de queja.
- ✚ No difunden información y/o datos personales a los que tengan acceso.



**PERSONAS
ORIENTADORAS
COMUNITARIAS**

Agenda de Personas Orientadoras Comunitarias Activas

Entidad	Apellidos	Nombre	Correo
ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA			
ENP Plantel 1 "Gabino Barreda"	Martínez Díaz	Karla Ximena	mardi2118@hotmail.com
	Canizal Garduño	Ivan Ariel	ivan.canizal@enp.unam.mx
ENP Plantel 2 "Erasmo Castellanos Quinto"	González Peñaloza	Rosa María	persona.orientadora.prepa2@gmail.com
ENP Plantel 5 "José Vasconcelos"	Martínez Díaz	Karla Ximena	mardi2118@hotmail.com
ENP Plantel 6 "Antonio Caso"	Montalvo García	Blanca Elizabeth	blanca.montalvo@enp.unam.mx
	Arellano Vázquez	Liliana Esmeralda	liliana.arellano@enp.unam.mx
	Herrera Islas	María Elizabeth	elizabeth.herrera@enp.unam.mx
ENP Plantel 8 "Miguel E. Schütz"	Gómez y Montes de Oca	Ana Laura	sria.apoyop8@hotmail.com
	Ramírez Martínez	Elias Joel	elias.ramirez@enp.unam.mx
	Castillo Cadena	Citlalli Nayelli	citlalli.castillo@enp.unam.mx
	Gómez Allen	Antonio Esteban	antonio.gomez@enp.unam.mx
	Valdés Rodríguez	Alexis Raziel	alexis.valdes@enp.unam.mx
ENP Plantel 9 "Pedro de Alba"	Pineda Xochipa	Fátima	fatima.pineda@dgenp.unam.mx
COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES			
CCH Naucalpan	Cruz Sánchez	Paola María del Consuelo	paolacruz@yahoo.com.mx
	Reyes Figueroa	Susana	surefi@hotmail.com
CCH Vallejo	Palacios Caldera	María Elena	adiveme86@gmail.com
CCH Sur	Valencia Mejía	María Guadalupe	guadalupe.valencia@cch.unam.mx
CCH Oriente	Romero López	Tania	igualdaddegenero.orientecch@cch.unam.mx
FACULTADES			
Facultad de Arquitectura	Vaccaro Cruz	María Cristina Karla	cristina.vaccaro.cruz@gmail.com
	Luna Alemán	Fany Lucina	fanygabo16@gmail.com
	Gomez Dickinson	Verushka	arq.verushkagd@gmail.com
	Rosas López	Guillermina	guille03@unam.mx
	Villa Calderón	Alejandra	alejandravillacalderon@gmail.com

Facultad de Artes y Diseño	Molina Barradas	Jocelyn Lizbeth	jmolina@fad.unam.mx
	Soltero Leal	Silvia	silviasoltero@fad.unam.mx
	González Guinea	Mara	mgonzalezg@fad.unam.mx
	Raggi Lucio	Adriana	araggi@fad.unam.mx
	de la Peña del Ángel	Lorena Gabriela	lorenadlp@fad.unam.mx
Facultad de Ciencias	Ramírez Pulido	Karla	karla@ciencias.unam.mx
	Ortíz Rodríguez	Antonio Maximiliano	maximiliano.ortiz@ciencias.unam.mx
	Cancino Rodezno	María de los Ángeles	angelescancino@ciencias.unam.mx
	Escorza Soria	Odín Miguel	odin_miguel@ciencias.unam.mx
Facultad de Ciencias UMDI-Juriquilla	Salcedo González	Dara	dara.salcedo@ciencias.unam.mx
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	Zariñana Nava	María de Lourdes	l_zarinav@politicas.unam.mx
	Basurto Alcalde	Esperanza	esperanzabasurto@politicas.unam.mx
	Alarcón González	Stephanie	stephanie.alarcon@politicas.unam.mx
	Tamés Rodríguez	Denisse	denisse.tames@politicas.unam.mx
Facultad de Contaduría y Administración	Ortiz Gil	Nodavi Nora	nortizg@docencia.fca.unam.mx
	Soto Ramírez	Ricardo	ricsoto@unam.mx
	Montoya Gaytán	María de los Ángeles	angie_fca@hotmail.com
	Altamirano Román	Alejandra	aaltamirano@fca.unam.mx
Facultad de Derecho	Guajardo Tsuchiya	Veronica Rosario	guajardo911@gmail.com
	Negrete Luna	María Irene	mnegretel@derecho.unam.mx
	Cázares Sánchez	Cristina	ccazaress@derecho.unam.mx
	Corona de la Peña	Claudia Liza	ccoronap@derecho.unam.mx
	Vázquez Barrera	Karla Ivonne	kvazquez@cienciaforense.facmed.unam.mx
	Montoya Gaytán	María de los Ángeles	angie_fca@hotmail.com
Facultad de Economía	Lemus Maciel	Beatriz	beatrizlm@economia.unam.mx
Facultad de Filosofía y Letras	Fabián Del Conde	María Virginia	vfabicon@gmail.com
	Salas Alvarado	Ana Lilia	ana.salas@ingenieria.unam.edu

Facultad de Ingeniería	Martínez Rodríguez	Joshua	josh.mtz.90@gmail.com
	Cruz Marín	Noé	noecruzmarin@gmail.com
	Pérez Palacios	Diana Paulina	pppauldi@gmail.com
	López Barrientos	María Jaquelina	jaqui.lopez963@gmail.com
Facultad de Medicina	Vázquez Barrera	Karla Ivonne	kvazquez@cienciaforense.facmed.unam.mx
	Rodríguez González	Anahy	anahy.rg@cienciaforense.facmed.unam.mx
	Moreno Jimenez	Karime	karime.rpt@gmail.com
	Ortiz Ramírez	Jessica Karina	ortiz.jessicakarina@gmail.com
	Jiménez Armenta	Edgar Eduardo	eeduardo_jimenez@comunidad.unam.mx
	García Albiter	Fernanda Xilonen	fisiounamfernanda@gmail.com
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Ramos Garduño	Liliana Aurora	aurora.ramos@fmvz.unam.mx
	Yáñez Muñoz	Esperanza Itzel	itzelym@fmvz.unam.mx
	Sisto Burt	Anne María del Pilar	sisto@unam.mx
	Guadarrama Olhovich	Marina	marinagolhovich@gmail.com
	Cobos Marín	Laura	lcobosm@fmvz.unam.mx
	Ibáñez Zavala	Silvia María	ibanezsm@unam.mx
Facultad de Psicología	Paz Trejo	Diana Berenice	dianabpt@comunidad.unam.mx
	López Montoya	Alejandra	alelopez.unam@gmail.com
	Rafful Loera	Claudia Margarita	craful@comunidad.unam.mx
	Niño Calixto	Ana Eréndira	ena_nino@hotmail.com
	Reyes Aguilar	Azalea	azalea@neurocogcialab.org
Facultad de Química	Moreno Morales	Grisell	grisellmm13@gmail.com
	Fernández Moreno	María Amalia	amaliaf@unam.mx
	Barragán Rosendo	Sonia Esther	soniabr@unam.mx
	Ramírez Manzanares	Tania	taniarm2000@yahoo.com.mx

	Gómez Tagle Chávez	Claudia Paola	pao@quimica.unam.mx
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES (FES)			
Facultad de Estudios Superiores Acatlán	García Solano	Leticia	pedagogalety2010@gmail.com
	Cázarez Mata	José Trinidad	jcazarezmata@gmail.com
	Rochon Herrera	Paola	prochon79@gmail.com
	Cabriada Jarquin	Alba Gabriela	alba_cabriada@comunidad.unam.mx
	Sánchez Olvera	Juana Alma Rosa	almarosan59@gmail.com
	Rodríguez Rodríguez	Claudia Vanesa	cvanesag.rodriguezrodriguez@gmail.com
	Carrillo Ramírez	Teresa	teresacr71@gmail.com
	Goris Mayans	Nora del Consuelo	goris.nora@gmail.com
	García García	Viridiana Areli	viridianaagarcia.acatlan.unam@gmail.com
	González Quintero	Silvia	silviagq2002@yahoo.com.mx
	Di Biase Castro	Elisa Teresina	elisadibiase@gmail.com
	Lara Hernández	Nancy	lahena19@yahoo.com.mx
Facultad de Estudios Superiores Aragón	Enríquez Marín	Gloria	g.enriquezmarin@gmail.com
	De la Torre Vázquez	Miriam Edith	butdelfou@gmail.com
	Méndez Romero	Brenda Paola	psic.brendamer@gmail.com
	Cano Santos	Berenice	berenicecanoz0@aragon.unam.mx
	Serrato Minjárez	Xóchitl Elvira	orientacionviolenciagenero@aragon.unam.mx
Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán	Terrazas García	Angélica María	garciate@unam.mx
	Moya Hernández	María del Rosario	rosariomoya@cuautitlan.unam.mx
	Garza Rivera	José Luis	jlgr@unam.mx
	Martínez Ortega	Luis Ruben	luisrubenmtzo@hotmail.com
Facultad de Estudios Superiores Iztacala	Robles Mendoza	Alba Luz	albaluz.robles@iztacala.unam.mx

Facultad de Estudios Superiores Iztacala

	López Sánchez	Oliva	olivalopez@unam.mx
ESCUELAS			
Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia	Gómez León	Cintha	cintha.gomez.leon@gmail.com
Escuela Nacional de Trabajo Social	Avendaño Valencia	Mitzi Gisela	mitziavendano29@gmail.com
	Barrera Núñez	Claudia	claudine2728@gmail.com
	Medina Verdayes	Mariana	marainna@hotmail.com
Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla	Ruiz Aguilar	Criseida	criseida@unam.mx
Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Mérida	De León González	Guillermo	guillermo.dleon@enesmerida.unam.mx
Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia	Moncada Vargas	Diana	dmoncada@enesmorelia.unam.mx
	Martínez Villalba	Ana Yesica	amartinez@enesmorelia.unam.mx
	Ceja Fernández	Alejandra	aceja@enesmorelia.unam.mx
CENTROS			
Centro de Ciencias Genómicas	Cervantes de la Luz	Laura	lcervant@ccg.unam.mx
	Pérez Sánchez	Mirna	personal@ccg.unam.mx
Centro de Enseñanza para Extranjeros	Ruiz Bejarano	Fabiola Araceli	fabiolaruiz.unam@gmail.com
	Zaldívar Franco	Anaid Lucía	azaldivar@cepe.unam.mx
	Medina Verdayes	Mariana	marainna@hotmail.com
Centro de Geociencias	Solis Valdez	Sara	sarasoli@geociencias.unam.mx
Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental	Páez Bistrain	Rosaura	rpaezb@ciga.unam.mx
	Méndez Lemus	Yadira Mireya	ymendez@ciga.unam.mx
	Larrazábal De la Vía	Alejandra Patricia	larrazabal@ciga.unam.mx
	Orozco Gutiérrez	Adrián	aorozco@ciga.unam.mx

Centro de Nanociencias y Nanotecnología	Martinez Sisniega	Citlali	citlali@ens.cnyn.unam.mx
	Aparcio Ceja	Martha Eloisa	eloisa@ens.cnyn.unam.mx
COORDINACIONES			
Coordinación de Investigación Científica	Hernández Montes	Georgina	yinna@cic.unam.mx
INSTITUTOS			
Instituto de Astronomía	Hollenberg Haddad	Karin	k.hollenberg@irya.unam.mx
	Garcia Campuzano	Maria Eugenia	maru@astro.unam.mx
	Pereyra Talamantes	Emma Margarita	mpereyra@astro.unam.mx
Instituto de Biotecnología	Sánchez López	Rosana	rosana.sanchez@ibt.unam.mx
	Zavala Padilla	Guadalupe Trinidad	gzavala@ibt.unam.mx
	Gutiérrez Mariscal	Mariana	mariana.gutierrez@ibt.unam.mx
	Rodríguez Caro	Christian	christian.rodriguez@mail.ibt.unam.mx
	García Morales	Cruz	cruz.garcia@ibt.unam.mx
Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología	Montiel Sánchez	Maria Herlinda	herlinda.montiel@icat.unam.mx
Instituto de Ciencias Físicas	Fromenteau	Sebastien Mickael Marc	sfroment@icf.unam.mx
	Valdez Rodríguez	Socorro	svaldez@icf.unam.mx
Instituto de Energías Renovables	Quiñones Aguilar	José de Jesús	jjqa@ier.unam.mx
	Ramírez Rosas	Claudia	craro@ier.unam.mx
	Morales Santiago	Celeste	cms@ier.unam.mx
	Luna Medina	Nicté Yasmín	nicté@ier.unam.mx
	Aguayo Miranda	Miriam Carolina	mcam@ier.unam.mx
Instituto de Investigaciones Antropológicas	Lara Alonso	Claudia Berenice	makarupaa@gmail.com
Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información	Olivera González	Kenya Jazmín	kenya@iibi.unam.mx

Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas	Ramos Fernández	Gabriel	gabriel.ramos@iimas.unam.mx
	Eslava Fernández	Laura Clementina	laura@sigma.iimas.unam.mx
Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad	Bullen Aguilar	Aída Atenea	atenea@cieco.unam.mx
	García Rodríguez	Yolanda Magdalena	ygarcia@cieco.unam.mx
	Terán Cárdenas	Leonarda	leonarda.tc@hotmail.com
Instituto de Investigaciones Jurídicas	Rodríguez Trujano	Enrique	erotru@gmail.com
	Palomino Guerrero	Margarita	mpalomino@tec.mx
	Galicia Campos	Francisco Javier	javiergaliciacampos@gmail.com
	Basurto Gálvez	Patricia	patricia.bazurto@unam.mx
Instituto de Matemáticas	Decaup Levrault	Julie	julie.decaup@im.unam.mx
	Manjarrez Gutiérrez	Fabiola	fabiola.manjarrez@im.unam.mx
Instituto de Geología	Navas Parejo	Pilar	pilarnpg@geologia.unam.mx
Instituto de Ingeniería- Unidad Académica Juruquilla	Moreno Rodríguez	Gloria	gmorenor@iingen.unam.mx
Instituto de Neurobiología	Rodríguez Córdova	Verónica Mireya	vermire@yahoo.com
PROGRAMAS			
Programa Espacial Universitario	Hernández Montes	Georgina	yinna@cic.unam.mx
DIRECCIONES			
Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de la Información y Comunicación	Alcántara Concepción	Tamara Iskra	talcantarac@unam.mx

Dirección General de Orientación y Atención Educativa	Cruz Avilés	Celeste	celeste.ca@unam.mx	
POCs en dos entidades universitarias				

OBSERVATORIO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El Observatorio Nacional para la Igualdad de Género en las Instituciones de Educación Superior es un proyecto interinstitucional dedicado a recabar, sistematizar y mostrar información relevante sobre la situación de la igualdad de género en las universidades e instituciones de educación superior del territorio mexicano para hacer visibles sus principales brechas y asimetrías, así como sus avances, e impulsar políticas de institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en todas sus estructuras, poblaciones y funciones sustantivas.

En el Observatorio Nacional participan las siguientes instituciones:

- CIEG-UNAM - Centro de Investigaciones y Estudios de Género
- ANUIES - Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior
- CNDH - Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- CONAVIM - Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
- INMUJERES - Instituto Nacional de las Mujeres
- ONU-Mujeres - Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer
- RENIES-Igualdad - Red Nacional de Instituciones de Educación Superior. Caminos para la Igualdad de Género

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS

UNAD

Marco Legal

"ACUERDO QUE REORGANIZA LAS FUNCIONES Y ESTRUCTURA DE LA OFICINA DE LA ABOGACÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO"

DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en lo previsto por los artículos 1º y 9º de la Ley Orgánica y 34, fracciones IX y X, del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México, en ejercicio de su autonomía, tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma; organizarse como lo estime conveniente para lograr una mejor y más eficiente gestión en el cumplimiento de sus fines sustantivos y con ello promover y realizar acciones en favor de la comunidad universitaria.

Que por mandato de la Ley Orgánica y del Estatuto General en asuntos contenciosos y judiciales, la representación de la Universidad corresponderá al Abogado General, quien podrá delegarla cuando lo juzgue necesario para la defensa de los intereses de la Institución y otorgar poderes generales o especiales para el mismo fin.

Que el 7 de febrero de 2002 se publicó en Gaceta UNAM el Acuerdo por el que se Constituye el Registro Universitario de la Propiedad Intelectual, cuyo principal objetivo es llevar el control y registro de la propiedad industrial y de los derechos de autor generados en esta Universidad por parte de la Oficina del Abogado General a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que el 27 de marzo de 2003 se publicó en Gaceta UNAM el Acuerdo que Establece la Estructura y Facultades de la Oficina del Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de México, mediante el cual se establecen las bases de organización de la Oficina del Abogado General.

Que el 16 de junio de 2005 se publicó en Gaceta UNAM el Acuerdo por el que se crea el Consejo Asesor Jurídico de la Universidad Nacional Autónoma de México, presidido por la persona titular de la Oficina del Abogado General, para que la Universidad contara con un órgano consultivo especializado, que tiene por objeto proponer y analizar estrategias y acciones para la promoción y defensa de los fines y derechos de la Institución.

Que el 5 de septiembre de 2011 se publicó en Gaceta UNAM el Acuerdo por el que se establece el Procedimiento de Validación, Registro y Depósito de los Convenios, Contratos y demás Instrumentos Consensuales en que la Universidad sea parte, con el objeto de que las entidades académicas y dependencias universitarias presenten a la Dirección General de Asuntos Jurídicos o a la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria, según corresponda, los convenios, contratos o cualquier otro instrumento consensual, que en nombre de la Universidad programen celebrar, con la finalidad de que se les otorgue dictamen, validación y registro y, una vez suscritos, se efectúe su depósito.

Que el 5 de septiembre de 2011 se publicó en Gaceta UNAM el Acuerdo que Delega y Distribuye Competencias para la Suscripción de Convenios, Contratos y demás Instrumentos Consensuales en que la Universidad sea parte, con la finalidad de que los instrumentos consensuales que sean suscritos por esta Casa de Estudios, sean validados previamente por parte de la Oficina del Abogado General en los casos previstos en la normatividad aplicable y que dicha instancia se encargará de la protocolización de los nombramientos del funcionariado universitario a quienes se delegará facultades de firma.

Que el 5 de junio de 2014 se publicó en Gaceta UNAM el Acuerdo por el que se establecen Políticas Institucionales para la Protección de los Derechos Humanos en la Universidad Nacional Autónoma de México, con el objeto de que las autoridades y el funcionariado universitario, así como las entidades académicas y dependencias universitarias, coadyuven en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos de las personas integrantes de la comunidad universitaria a través de la implementación de políticas institucionales.

Que el 29 de agosto de 2016 se publicó en Gaceta UNAM el Acuerdo por el que se establecen Políticas Institucionales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Casos de Violencia de Género en la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya instancia responsable de coordinar y asesorar la atención y acompañamiento de los casos de violencia de género en la Universidad es la Oficina del Abogado General.

Que a través del Acuerdo que Reorganiza la Estructura Administrativa de la Universidad Nacional Autónoma de México publicado el 5 de noviembre de 2018 en Gaceta UNAM, la Oficina del Abogado General cambia su denominación a Oficina de la Abogacía General y se mandata la publicación de un acuerdo que reorganice sus funciones y estructura.

Que la función primordial de la Oficina de la Abogacía General es contribuir a los fines sustantivos de la Universidad, a través de la prestación de servicios jurídicos y el fomento de la cultura de la legalidad y respeto a los derechos humanos e igualdad de género en cada uno de los ámbitos de la Institución, para preservar el bienestar de la comunidad universitaria.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

...

NOVENO. Son funciones de la Unidad para la Atención de Denuncias, las siguientes:

I. Brindar asesoría jurídica y atención psicológica a las personas integrantes de la comunidad universitaria que hayan presenciado o hayan sido directamente afectadas por actos contrarios a la normativa universitaria; con una atención diferenciada y especializada en casos de violencia de género;

II. Promover, propiciar y realizar procedimientos alternativos que favorezcan la solución pacífica de conflictos, para los casos de violencia de género u otros asuntos que así lo ameriten, con base en los principios y valores de la justicia restaurativa;

III. Recomendar medidas urgentes de prevención y protección que se consideren aplicables al caso concreto, a las personas titulares de las entidades académicas y dependencias universitarias en los casos de violencia de género;

IV. Dar seguimiento de manera puntual y coordinada con las Oficinas Jurídicas a los casos de violencia de género;

V. Instrumentar y remitir las quejas a las autoridades universitarias competentes para la apertura del procedimiento formal a que haya lugar de acuerdo a la normativa universitaria;

VI. Presentar el informe anual sobre la implementación del Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM;

VII. Someter a consideración de la persona titular de la Oficina de la Abogacía General el programa e informe anual de actividades, y

VIII. Las demás que le confiera la persona titular de la Oficina de la Abogacía General y la normativa universitaria.

...

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 3 de diciembre de 2018"

Publicado en Gaceta UNAM el día 3 de diciembre de 2018.

Violencia de Género

La UNAD brinda atención a los casos de violencia de género en seguimiento a lo que establece el Protocolo de la UNAM en esta materia.

Esta Unidad puede recibir quejas de todas las personas integrantes de la comunidad universitaria (alumnado, personal académico, administrativo de base y de confianza, así

como funcionariado) correspondientes a cualquier entidad académica o dependencia administrativa de la Universidad y accionar el procedimiento de atención de conformidad con lo establecido en el Protocolo de Atención a Casos de Violencia de Género.

La UNAD remitirá la queja a la oficina jurídica de la entidad académica o dependencia administrativa correspondiente para que inicie el procedimiento formal, conforme a lo que establece la normativa universitaria o laboral respectiva.

La resolución a los casos de violencia de género tomados tanto por vía del procedimiento formal como alternativo deberán contar con una fase de seguimiento a corto, mediano y largo plazos por parte de la persona titular de la entidad académica o dependencia administrativa que conoció del asunto y de la Abogada General, a través de la UNAD.

Como lo indica el Protocolo, si la persona que interpone la queja lo solicita expresamente y si el caso cumple con los requisitos establecidos para ello, podrá realizarse el procedimiento alternativo, basado en los principios y valores de la justicia restaurativa para propiciar un diálogo equitativo y respetuoso centrado en las necesidades de la o las personas afectadas.

La UNAD es la única instancia en la Universidad que podrá llevar a cabo procedimientos alternativos con atención especializada y diferenciada en los casos de violencia de género.

UNIDAD DE GÉNERO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Objetivo:

Ser la instancia que genere y promueva mecanismos para una política preventiva de la violencia de género, favoreciendo la cultura de la denuncia, a través de la transversalización de la perspectiva de género en todo el quehacer de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en vinculación con la comunidad universitaria.

Objetivos Generales:

1. Coadyuvar en la prevención, atención y seguimiento de los casos de violencia de género cometidos por o contra los miembros de la comunidad de la Facultad.
2. Promover y participar en la creación de espacios y ambientes libres de violencia de género, (Documento Creación de la UG, H. Consejo Técnico, agosto de 2019).

Líneas de Acción

Modelo de Atención e Intervención

- ❖ La UG como «Primer Contacto» , Atención Inicial
- ❖ Respeto a los Derechos Humanos de las Mujeres
- ❖ Modelo centrado en la víctima
- ❖ Diseño/ Principios: Debida Diligencia, Información Adecuada, Confidencialidad, Accesibilidad
- ❖ Protección de Datos Personales
- ❖ Activación del Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM.
- ❖ Detectar Necesidades: emocionales, psicológicas, jurídicas (Unidad Jurídica)
- ❖ No Revictimización
- ❖ Atención Psico emocional: acompañamiento, medidas de protección, seguimiento de casos hasta su resolución y medidas de reparación
- ❖ Sistema de Registro (base de datos, evidencias, identificar patrones)
- ❖ Módulo de Indicadores de Género en Violencia
- ❖ Círculos de Contención.

Política Preventiva y Cultura de la Denuncia

- ✓ Análisis Situacional de la Violencia de Género en la FCPyS (Línea Base/Diagnóstico)
- ✓ Posición y condición de las mujeres en la FCPyS
- ✓ Monitoreo de Género (Auditorías Participativas de Género, OIT)
- ✓ Promoción de una Cultura Institucional de Igualdad de Género
- ✓ Espacios Libres de Violencia:
- ✓ Prevención del acoso y hostigamiento sexual, Política de «Cero Tolerancia»
- ✓ Estereotipos y Roles de Género
- ✓ Violentómetro (baños, salones, pasillos)
- ✓ Estrategias de difusión permanentes: actividades culturales y académicas, campañas, conversatorios, «Semanas de Género», debates; etc.
- ✓ Vinculación con centros de investigación, servicios públicos; etc.
- ✓ Fondos concursables, financiamiento público.

AUTONOMÍA FÍSICA

- Los Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres: actividades de información, difusión y promoción (Ferias de servicios de salud, Talleres de Autocuidado; etc.)
- Prevención de la violencia contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
- ILE en la Ciudad de México, NOM 046.

AUTONOMÍA POLÍTICA

- Mujeres en la toma de decisiones: experiencia del Movimiento Feminista en la UNAM y las Mujeres Organizadas de la FCPyS.
- Mujeres en puestos directivos y participación política de las mujeres.
- Violencia Política contra las mujeres.
- Talleres, seminarios, mesas redondas.

AUTONOMÍA ECONÓMICA

- Violencia económica y patrimonial contra las mujeres
- Contribución de las mujeres a la economía/ Brechas de Género y División Sexual del Trabajo
- Igualdad de derechos y acceso a los recursos materiales y económicos: «igual trabajo, igual salario»
- Sistemas de Cuidado en México y América Latina.

COMISIÓN LOCAL DE GÉNERO FACULTAD DE ARQUITECTURA

INTEGRACIÓN

La Comisión Local de Género tiene carácter propositivo, es responsable de desarrollar y actualizar las actividades de planeación, difusión y seguimiento relativas a la igualdad y derechos de la comunidad de la facultad y de aquellas que favorezcan la cultura de la inclusión y respeto entre los integrantes de la facultad. Se integra con la representación de los diferentes sectores universitarios que conforman la dependencia y se estructura con las características propias, atendiendo a los principios que la rigen con base a la Legislación Universitaria. Motiva a su comunidad a la participación activa para el cumplimiento de su funcionamiento y objetivos.

PRESIDENTE - Director Arq. Marcos Mazari Hiriart | **SECRETARIO - Secretario General** Arq. Juan Carlos Hernández White | **CUERPO TÉCNICO Académicos** Arq. Francisco de la Isla O'Neill - Mtra. Guillermina Rosas López - Dra. Cristina Vaccaro Cruz | *Alumnos* Frida Baños Hoffmann - Rafael López García - Gabriela Suárez Morales | *Consejero Universitario* André Cruz Lesbros Melo | *Trabajadoras de base* Alejandra Juana Luna Alemán - Rosario Ramos Bárcenas | *Coordinación de Apoyo Estudiantil y Tutorías* Arq. Paola Alzati Bernal |

ACCIONES, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

- Apoyar en específico a todas aquellas acciones que la UNAM promueva e implemente en materia de igualdad de género.
- Articular y promover los procedimientos y protocolos que se implementen en la UNAM.
- Propiciar una cultura de prevención y seguimiento en los casos y situaciones que se presenten.
- Implementar campañas de difusión y comunicación relativas al tema.
- Realizar talleres, seminarios y diversas actividades que mejoren y propicien el conocimiento y sensibilización en materia de género.
- Impulsar la igualdad de género en las prácticas, funciones y cultura institucional de la Universidad.
- Solicitar información y estudios a las distintas instancias universitarias o a las autoridades competentes.
- Elaborar lineamientos necesarios para lograr la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida universitaria.
- Promover políticas institucionales a favor de la igualdad de género en esta Casa de Estudios a través de las autoridades, entidades y dependencias, órganos colegiados y de la participación organizada de los miembros de la comunidad universitaria.

- Fomentar la cultura y prácticas de la comunidad universitaria para que participe activamente con la Comisión en el cumplimiento de sus objetivos.
- Promover acciones que estimulen a la comunidad universitaria para que participe activamente con la Comisión en el cumplimiento de sus objetivos.
- Informar de sus actividades al Consejo Técnico de la FA y difundir las mismas en la comunidad universitaria.
- Las demás que se desprendan de sus funciones y las encomiendas por el pleno del Consejo Técnico de la FA.

Personas Orientadoras Comunitarias

Son promotoras institucionales comunitarias de la igualdad sustantiva, prevención y erradicación de la violencia por razones de género.

- Se han convertido en primeros contactos para canalizar casos de violencia de género.
- Son un puente de comunicación directa con sus comunidades.
- Han sido sensibilizadas y capacitadas en temáticas de violencias de género, primer contacto y procedimientos jurídicos universitarios.
- Son personas universitarias con perspectiva de género y están atentas al tema de la igualdad de género en la UNAM.
- Estarán vinculadas o podrán formar parte de las CInIGs
- Serán capacitadas por la Coordinación para la Igualdad de Género UNAM (CIGU)

Con la creación de la CIGU en 2020, la figura se transforma en «personas orientadoras comunitarias» y adquieren, como su nombre lo indica, un carácter más comunitario y vinculado con las Comisiones Internas para la Igualdad de Género (CInIG's)

Ahora, con la CIGU se busca:

- Capacitar y amplificar el enfoque de género para promover en las comunidades la igualdad sustantiva y la erradicación de la violencia de género, identificando los orígenes y múltiples factores.
- Fomentar, a través de la POCs, las estrategias generadas desde y para la comunidad, a través de la CInIG y la CIGU, para la prevención de la violencia de género en cada comunidad.
- Fortalecer la figura orientadora como primer contacto directo que podrá canalizar casos de violencia de género a las instancias correspondientes; y será un canal directo de comunicación comunitaria para recoger preocupaciones y necesidades de su comunidad y canalizarlas a la CInIG.
- Socializar lo que la CIGU vaya generando en materia de prevención de la violencia de género y en favor de la igualdad sustantiva en la UNAM, así como la ruta de atención de la DDUIAVG.

Aprobación de la asignatura "Perspectiva de género en la formación profesional"

20 de agosto de 2020

El **H. Consejo Técnico** de la Facultad de Arquitectura **aprobó por mayoría** de votos la impartición de la asignatura "Perspectiva de género en la formación profesional" como requisito de permanencia para las cuatro licenciaturas de la FA. Desde la Generación 2021 en adelante y como asignatura optativa para las generaciones 2020 y anteriores.

25 de septiembre de 2020

El Pleno del **Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes**, en su I Sesión Plenaria Extraordinaria, **aprobó por unanimidad** la incorporación de la asignatura de nueva creación Perspectiva de género en la formación profesional, como requisito de permanencia para poder iniciar el 5o. semestre de las cuatro carreras de la Facultad de Arquitectura, Iniciando con la generación 2021, en los planes de estudios de 2017 de las Licenciaturas en Arquitectura, Arquitectura de Pasaje y Diseño Industrial, así como el plan de estudios 2018 de la Licenciatura en Urbanismo.

Acuerdo

Convirtiéndonos de esta manera en la primer facultad o escuela de la UNAM en tener una asignatura de este tipo obligatoria para todo el estudiantado.

COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

NOS CONSTRUIMOS CON IGUALDAD DE GÉNERO

Este espacio digital es una plataforma de información con perspectiva de género para la comunidad universitaria de la Facultad de Artes y Diseño (FAD) de la UNAM, que funge como punto de conexión para fomentar la igualdad y los derechos de la comunidad, partiendo de una férrea promoción del respeto por la diversidad sexual, social y cultural en la vida universitaria.

Con el propósito de coadyuvar en la reinención de nuestra universidad de forma creativa y constante, y con miras a la construcción de un espacio en el que todas las personas que transitamos por la facultad podamos participar juntas sin excepción, en esta página podrás encontrar recursos y herramientas que ofrece la FAD-UNAM para la vinculación con nuestra comunidad.

También podrás conocer y disipar tus dudas sobre la Ruta de Atención para las quejas por Violencia de Género en la UNAM, de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género. Además de tener acceso a vínculos y materiales de otras instancias universitarias que cooperan en este esfuerzo, tales como el Centro de Investigaciones en Estudio de Género (CIEG), la Comisión Especial de Igualdad de Género del Consejo Universitario, la Coordinación para la Igualdad de Género de la UNAM y los dispositivos del cuidado de la normativa universitaria que procura la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género, la cual brinda asesoría jurídica y atención psicológica especializada en casos de violencia de género, con un enfoque de valores de justicia restaurativa.

De igual forma contamos con las Personas Orientadoras Comunitarias (POC's), que son promotoras institucionales comunitarias de la igualdad sustantiva que promueven la prevención y erradicación de las violencias por razones de género. Al ser integrantes de la comunidad universitaria y representar a diversos sectores de la FAD, esta figura se constituye como el primer contacto para canalizar casos de violencia de género en nuestra facultad.

Nos hallamos en un profundo proceso de transformación que persigue erradicar la asimetría y la desigualdad en las relaciones de género de la vida universitaria. A ti que eres parte de la colectividad de la FAD, te invitamos a participar en este proceso y utilizar esta página.

PRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN INTERNA

La Comisión Interna para la Igualdad de Género (CInIG), Mtra. Herlinda Sánchez Laurel Zúñiga, se creó como instancia adjunta del H. Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño (FAD) de la UNAM y tiene por objetivo promover la implementación de la política institucional en materia de igualdad de género de la Universidad y prevenir cualquier tipo de

discriminación y violencia por razones de género, a través de acciones sistemáticas, diseñadas con la participación de las autoridades y la comunidad.

Para su denominación, conformación, y el establecimiento de objetivos y funciones, la Comisión establece vínculos estrechos con la Coordinación para la Igualdad de Género de la UNAM (CIGU), en aras de promover la implementación de la política institucional en materia de igualdad de género de nuestra Universidad.

Como órgano auxiliar integrado por los diferentes sectores que conforman la comunidad universitaria de la FAD, las funciones de la CInIG son la difusión y conocimiento de la normativa universitaria en materia de igualdad de género, así como el diseño y la promoción de mecanismos y estrategias de prevención y erradicación de la violencia por razones de género.

De tal forma, la CInIG se configura como un dispositivo que da continuidad a las acciones que la máxima casa de estudios ha emprendido para desarrollar la política transversal en favor del acceso real de las mujeres universitarias a sus derechos.

Cabe señalar que esta instancia asume el compromiso y la voluntad de construir espacios comunitarios en un ambiente de igualdad y respeto, proponiendo, gestionando y desarrollando actividades encaminadas a eliminar la violencia de género de la vida universitaria.

- El Consejo Técnico de la Facultad aprobó la integración de la Comisión de Equidad de Género “Mtra. Herlinda Sánchez Laurel Zúñiga”, 8 de mayo.
- Instalación de la Comisión de Equidad de Género “Mtra. Herlinda Sánchez Laurel Zúñiga”, dando lugar a la Primera Sesión de dicha Comisión. 26 de junio.
- Segunda sesión de la Comisión de Equidad de Género “Mtra. Herlinda Sánchez Laurel Zúñiga”, en donde se acordó la creación de tres Subcomisiones: Investigación, Prevención y Atención. 24 de Julio. o 5 reuniones de las subcomisiones.
- Participación en las Jornadas de Bienvenida con un Stand para dar información sobre el Protocolo para la Atención en casos de Violencia de Género en la UNAM, así como las áreas de atención en la Facultad. Del 29 de julio al 2 de agosto.
- Curso de Formación en Género para Docentes impartido por el CIEG para los miembros de la Comisión. 7 de agosto al 4 de septiembre.
- Tercera sesión la Comisión de Equidad de Género “Mtra. Herlinda Sánchez Laurel Zúñiga”, 11 de septiembre, se acuerda el plan de trabajo para cada subcomisión.
- Colocación de material impreso en mamparas de la Facultad, diseñado por el CIEG, con información sobre el Protocolo de Violencia de Género y datos de contacto de la UNAD.
- Aplicación a la comunidad de Taxco de un cuestionario anónimo con los siguientes temas

- o Actitudes negativas en el noviazgo
- o Manejo de Conceptos y vocabulario de género
- o Experiencia de violencia dentro de la Facultad
- Campaña en las redes de la Facultad, redes de los alumnos y por correo ¿Qué es el protocolo de Violencia de Género? 7 de octubre.
- Campaña en las redes de la Facultad, redes de los alumnos y por correo ¿Qué hacer en una situación de violencia de género? 17 de octubre.
- Cuarta sesión de la Comisión de Equidad de Género “Mtra. Herlinda Sánchez Laurel Zúñiga”, 18 de octubre.
- Con motivo del Día internacional de la Eliminación de la Violencia se llevaron a cabo las siguientes acciones
 - o Charla con expertos de la Facultad de Psicología sobre la Violencia, 25 de noviembre.
 - o Presentación de la Obra de teatro “Un beso en la frente” de Teatro UNAM, 21 de noviembre. Obra con temática de violencia de género.
 - Investigación sobre cursos en línea, independientemente de los presenciales, para la capacitación de los miembros de la Comisión sobre temas de género (INMUJERES, ONU MUJERES, APRENDO + de la UNAM, ACNUDH, ONUSIDA, Plataforma México X).
 - Campaña en las redes de la Facultad, redes de los alumnos y por correo ¿qué es la UNAD? El 25 de octubre.
 - Campaña en las redes de la Facultad, redes de los alumnos y por correo alumnos ¿Qué es y qué no es el consentimiento sexual? 4 de noviembre.
 - Campaña en las redes de la Facultad, redes de los alumnos y por correo Tipos de violencia de género 14 de noviembre.
 - El 13 de noviembre de 2019 la Comisión de Equidad de Género “Mtra. Herlinda Sánchez Laurel Zúñiga” tiene una sesión extraordinaria por los acontecimientos de violencia de género en los distintos planteles de la UNAM.
 - Jornada de Atención a la violencia en la que participarán los psicólogos de la Facultad, la orientadora alumna y la orientadora docente junto con los responsables del área jurídica, jueves 28 de noviembre, para turno matutino y vespertino
 - Conversatorio Equidad de Género, 5 de diciembre
 - A lo largo del año se hicieron reuniones con diversos grupos feministas para la atención de sus demandas.
 - Asistencia a eventos convocados por el CIEG o por la oficina de la Abogada General por parte de diferentes miembros de la comisión.

Proyecto en marcha 2020

- Febrero de 2020 se abrirá un correo/buzón de quejas.
- Reunión con el CIEG para la capacitación sobre la implementación de un Instrumento de Evaluación creado por el Centro para las Entidades Académicas de la UNAM, programada para el 28 de febrero
- curso Construyendo Comunidades Incluyentes, 20 al 24 de enero
- Jornada de Atención integral al plantel Taxco 30 y 31 de enero

COMISIÓN DE EQUIDAD FACULTAD DE CIENCIAS

Lo primero que deseamos hacerles saber a nuestras alumnas y alumnos es que sabemos que son la razón de ser de esta Universidad y esta Facultad. Tenemos la misión de cuidarlos mientras se convierten en los científicos que el país necesita y lo vamos a hacer. Queremos que se sientan seguros y puedan desarrollarse como científicos y como personas en un ambiente libre de violencia.

A nuestro personal académico y a nuestro personal administrativo tenemos que decirles que estamos convencidos de que su persona y su trabajo, sin importar cuál sea, deben ser valorados por todos y su labor debe realizarse en un clima de respeto mutuo y sin violencia de ningún tipo. Estamos para escucharlos.

La equidad la hacemos juntos, así que necesitamos de la ayuda de todos: en este sitio encontrarán información acerca del protocolo de violencia de género que les permitirá, entre otras cosas, saber cuando están siendo víctimas, a donde acudir, qué hacer y qué va a ocurrir en consecuencia. Estaremos añadiendo y adecuando cosas en él, revísenlo con frecuencia.

Finalmente necesitamos decirte a ti, que eres víctima de violencia, que no estás sola, no estás solo, que no tienes la culpa ni tienes que aguantarlo o esconderte más, acércate a platicar y si decides denunciar, estaremos allí para acompañarte.

Declaratoria

La Comisión de Equidad en la Facultad de Ciencias se opone expresamente a cualquier manifestación de violencia de género tanto dentro de las instalaciones de la Universidad como fuera de éstas.

Funciones de la Oficina de la Abogacía General (OAG)

- Brindar acompañamiento a las personas que consideren haber sido víctimas de violencia de género desde la presentación de la queja hasta la conclusión del procedimiento, y en su caso, durante la etapa de seguimiento a las sanciones.
- Registrar todas las quejas y procedimientos en la materia.
- Coordinador, dar seguimiento y en su caso instruir a las instancias dependientes de la OAG competentes para atender casos de violencia de género.
- Coordinar la capacitación y actualización continua del personal de la OAG.
- Asesorar y mantener comunicación estrecha con las y los titulares de las entidades académicas o dependencias universitarias.

- Asesorar a las autoridades e instancias que participan en los procedimientos de atención en casos de violencia de género.
- Vigilar el cumplimiento de las sanciones impuestas.

¿Dónde y cuándo puede presentarse un suceso para poder activar el protocolo?

- Cuando ocurra dentro de las instalaciones universitarias.
- Cuando ocurra en espacios distintos a los recintos universitarios, sí y sólo sí haya una persona integrante de la comunidad universitaria involucrada y se cumpla al menos una de las siguientes condiciones:
 - Que se trate de actos que vulneren la normatividad, el orden, la disciplina, los principios y valores que deben guiar la conducta universitaria.
 - Que se derive de una relación académica, laboral o análoga.

Tipos de procedimientos del protocolo:

Si la persona* es:

- Alumna/o: procedimiento disciplinario
- Personal Académico y Personal Sindicalizado (STUNAM y AAPAUNAM): procedimiento de investigación administrativa
- Personal de confianza: aviso de sanción

*Cuando la persona presunta infractora tiene dos o más calidades -por ejemplo que sea trabajadora y alumna-, se instrumentarán conjuntamente los procedimientos que corresponden.

¿En cuánto tiempo puedo denunciar?

Dentro de los 12 meses posteriores a la comisión del acto reclamado.

- Cuando se trata de actos continuados, el plazo se calculará a partir de que se haya presentado el último hecho.
- Cuando se trate de actos que atenten contra la libertad y seguridad sexual de las personas menores de edad, NO habrá límite de plazo para la presentación de la queja.

¿Qué implican las quejas falsas?

- Afectan a la Universidad al representar un costo en términos de esfuerzo, tiempo y recursos.
- Pueden dañar seriamente a las personas acusadas injustamente.

- Pueden desincentivar a quienes sí han sido agraviados pues impide que la institución concentre sus esfuerzos en atenderlas adecuadamente.
- La autoridad universitaria podrá tomar las medidas previstas en la normativa aplicable contra quienes realicen quejas falsas.

COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO FACULTAD DE DERECHO

El 23 de agosto de 2016 se creó la Comisión de Equidad de Género de la Facultad de Derecho, que tiene como objetivo principal fomentar la igualdad de género a través de la implementación de políticas institucionales y actividades prácticas en beneficio de la comunidad universitaria.

A partir de la adhesión de la UNAM a la plataforma ONU Mujeres HEFORSHE, la Facultad de Derecho ha llevado a cabo diversas actividades que reiteran su compromiso de fomentar la igualdad de género en su entorno social.

Actualmente la Comisión de Equidad de Género se integra por un grupo representativo de profesoras, profesores, alumnas, alumnos, trabajadoras, trabajadores universitarios y autoridades especialistas en la materia, comprometidos en sumar esfuerzos para concientizar a nuestra comunidad promoviendo la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, mediante un trabajo constante.

COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN

Somos la instancia responsable de promover una cultura de igualdad, no violencia y no discriminación, así como de respeto a la diversidad entre la comunidad universitaria de la FES Acatlán a través de actividades informativas, académicas, culturales, lúdicas y deportivas con Perspectiva de Género. Además, con base en el Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM, escuchamos, orientamos y damos seguimiento a los casos relacionados con violencia dentro de la Facultad.

INTEGRANTES

Desde su creación en agosto de 2017, la Comisión se integra por académicas/os, funcionarias/os, estudiantes y trabajadoras/es. Cabe mencionar que dentro de la Comisión se encuentran profesoras especialistas en Estudios de Género reconocidas a nivel nacional e internacional.

Acciones

A un año de trabajo se han iniciado procesos de formación en género, donde destaca la gestión con el Centro de Investigaciones y Estudios de Género de la UNAM, la capacitación a todas y todos los Secretarios/as Técnicos/as de la FES; quienes son el primer enlace cuando presentes una situación de violencia de género. ¡Acércate, ellos/as pueden escucharte!

También hemos colaborado con distintos programas de la Facultad para generar eventos o actividades de sensibilización en género, tales como las Jornadas por la Equidad de Género y la Feria de la Sexualidad en marzo de 2018, donde se sumaron más de 20 organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil para fomentar una escuela libre de desigualdades. ¡No estás sola! ¡No estás solo!

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán, comprometida con la Equidad de Género, cuenta con 4 personas orientadoras, integrantes de la comunidad estudiantil, capacitadas por especialistas en materia de prevención y atención a la violencia de género, que pueden brindarte asesoría y acompañamiento en situaciones de violencia. Dos de ellas forman parte de esta Comisión.

COMISIÓN DE GÉNERO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN

Estrategias

En marzo de 2011, el Consejo Universitario creó la Comisión Especial de Equidad de Género, la cual dicta los lineamientos de conducta sobre los que debe actuar la Universidad y su comunidad en materia de género. También ha diseñado un Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM, con ello busca establecer la respuesta institucional a un problema que aún persiste en la comunidad y al que debemos hacerle frente.

Nuestra FES también trabaja desde los rubros preventivo y de respuesta inmediata; en el Plan de Desarrollo de esta gestión se establecen acciones para la igualdad de género, tales como la difusión de la normatividad y la sensibilización de género para docentes, trabajadores y estudiantes. En 2018 fue creada la Comisión de Género, su finalidad es crear un cuerpo colegiado de especialistas que definan las acciones institucionales en la consecución de igualdad y no violencia de género. Entre las acciones principales se encuentran:

- El Programa Multidisciplinario de Estudios de Género.
- En los dos últimos años se han llevado a cabo más de 150 actividades con tópicos importantes en materia de género, derechos humanos, acoso, diversidad y equidad: conferencias, coloquios, pláticas, talleres, módulos informativos, obras de teatro, entre otros.
- En colaboración con el Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG) se han impartido talleres en temas como sensibilización, discriminación y violencia de género en la UNAM para personal académico-administrativo, así como comunidad estudiantil.
- Apoyados por la Unidad para la Atención y Seguimiento de Denuncias (UNAD) se realizan jornadas informativas periódicamente para brindar asesoría jurídica y atención a los integrantes de la comunidad universitaria que hayan presenciado o sido afectadas por alguna conducta de agravio violatoria de la normatividad universitaria.
- Fue creada la campaña #TodxsSomosUNAM como una política afirmativa que pretende visibilizar y acentuar el contenido sobre Género, Feminismo y protocolos de acción. Esta campaña aparece en los medios impresos y redes sociales de la FES.
- Se han articulado las convocatorias para la formación de personas orientadoras conforme al acuerdo rectoral.
- Se ha trabajado con otras dependencias hacia el fortalecimiento del compromiso institucional para generar estrategias que permitan prácticas para lograr la equidad de género.
- Se ha asistido a diversos eventos y actividades en la materia.

Hasta el 6 de diciembre de 2019 se presentaron 56 denuncias ante la Oficina Jurídica: 55 de ellas ya han sido procesadas y sancionadas mediante el procedimiento interno de la FES; 1 de ellas se encuentra en proceso.

Queda trabajo por hacer, la denuncia es la acción más importante que como universitaria y universitario puedes hacer; es el único modo de iniciar un procedimiento legal. No permitamos que la violencia de género y el acoso queden impunes.

Preguntas

- ¿Qué es una Persona Orientadora contra la violencia de género?

Se trata de colaboradores voluntarios que ayudan a prevenir, atender, combatir y erradicar la violencia de género, brindando atención a todas las áreas de la comunidad universitaria. Esta figura puede desempeñarse como docente o estudiante, se desprende del Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género de la UNAM, 2016. No representa autoridad alguna.

- ¿Cuál es su función?

Ser el primer contacto directo y cercano de carácter informal con las personas interesadas en identificar este tipo de violencia. Otorgan asesoría y acompañamiento.

- ¿Quiénes pueden solicitar este tipo de apoyo?

Personas que consideren estar en alguna situación de violencia o terceras personas que tengan conocimiento directo sobre dichos actos contra la normatividad universitaria.

Misión

Fomentar la cultura del respeto a los derechos humanos desde una perspectiva interseccional e incorporar de forma transversal la perspectiva de género en las funciones sustantivas como son la docencia, la investigación, la difusión de la cultura, y otras actividades relevantes de la Facultad de Estudios Superiores Aragón (en adelante Fes Aragón).

Visión

Promover la igualdad de género de manera transversal en la Fes Aragón y combatir cualquier tipo de violencia de género.

Objetivo General

El Comité de Género de la FES Aragón es el órgano colegiado encargado de diseñar y ejecutar programas, proyectos y acciones de carácter estructural para prevenir y erradicar la

violencia de género que se llegue a dar al interior de la Facultad, así como promover el respeto a los derechos humanos y la igualdad de género.

- Valores
- Equidad
- Igualdad
- Respeto
- Empatía

Marco normativo de la UNAM en materia de género

- [Reglamento de la Comisión Especial de Equidad de Género del Consejo Universitario de la UNAM, publicado el 17 de marzo de 2011](#)
- [Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la UNAM, publicados en la Gaceta UNAM el 7 de marzo de 2013](#)
- [Acuerdo por el que se Establecen Políticas Institucionales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de casos de Violencia de Género en la UNAM, publicado en la Gaceta UNAM, publicado en la Gaceta UNAM el 29 de agosto de 2016](#)
- [Adhesión de la UNAM a la plataforma ONU-Mujeres HeForShe, de fecha 29 de agosto de 2016](#)
- [Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM, aprobado el 1 de septiembre de 2016. Segunda versión en marzo de 2019 editada por la Abogacía General de la UNAM](#)
- [Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Género de la Facultad de Estudios Superiores Aragón. Aprobados por el H. Consejo Técnico de la FES Aragón mediante sesión extraordinaria de fecha 23 de enero de 2020](#)
- [Acta de Instalación del Comité de Género, 27 de febrero de 2020](#)
- [Documento Básico para el Fortalecimiento de la Política Institucional de Género de la UNAM](#)
- [Modificación de los artículos 95 y 99 del Estatuto General de la UNAM, donde se incluye la violencia de género como causa especialmente grave de responsabilidad, aplicable a todos los miembros de la UNAM](#)
- [Acuerdo por el que se crea la Coordinación para la Igualdad de Género en la UNAM, 28 de febrero de 2020](#)
- [Glosario para la igualdad de género en la UNAM](#)

COMISIÓN INTERNA DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN

Misión

Comprometidos con el Código de Ética de la UNAM, promover acciones que fomenten la igualdad de género en la comunidad de la FES Cuautitlán.

Visión

Por una comunidad informada y libre de violencia de género.

Objetivos

- Capacitar a los miembros de la comunidad de la Facultad interesados en el tema, a través de cursos, conferencias, talleres y simposios.
- Difundir información sobre equidad de género en espacios físicos y virtuales.
- En el ámbito de nuestra competencia, atender las demandas que surjan en la comunidad de la FES Cuautitlán relacionadas con violencia de género.
- Vinculación con organizaciones gubernamentales y ONGS municipales encaminadas a la prevención de la violencia de género.

Funciones

- Diseñar y poner en marcha un plan de trabajo semestral con base en la política institucional de género.
- Impulsar la capacitación de la comunidad de la Facultad en cuestiones de género.
- Proporcionar información de los trabajos que realiza esta comisión, para su integración en el plan de desarrollo de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán.
- Mantener un registro actualizado de todas las actividades que realice esta comisión en la Facultad.
- Generar los lineamientos necesarios para el funcionamiento de esta comisión.
- Estar atentos a la problemática que pudiera presentarse en la comunidad con relación a la violencia de género, para proporcionar información y orientación pertinente en el ámbito de esta comisión.
- Favorecer el fortalecimiento de redes de apoyo externas que promuevan acciones en pro de la perspectiva de género.

COMISIÓN DE PREVENCIÓN Y ACCIÓN ANTE LA VIOLENCIA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA

La Comisión de Igualdad y Equidad de Género, del H. Consejo Técnico de la FES Zaragoza ha sido creada con la finalidad de atender, prevenir y exhortar a la comunidad zaragozana a cimentar un ambiente escolar libre de violencia, en el cual aprendamos a enfrentar, evitar y denunciar conductas que atenten contra nuestra sana convivencia dentro de nuestros campus universitarios.

En respuesta a las necesidades particulares de nuestra comunidad universitaria se ha creado la Comisión de Prevención y Acción ante la Violencia FES Zaragoza, UNAM, de la cual también formamos parte.

La CPAV, apoya sus funciones con el apoyo del Departamento Jurídico, la Unidad para la Atención de Denuncias dentro de la UNAM y del Protocolo para la atención de casos de violencia de género en la UNAM.

La Comisión de Prevención y Acción ante la Violencia tiene como propósito, la construcción y el fortalecimiento de una comunidad universitaria incluyente, respetuosa y libre de cualquier manifestación de violencia y discriminación, mediante acciones que impacten a los individuos y a la comunidad zaragozana en la atención de casos individuales de violencia y discriminación, así como en la prevención comunitaria de los mismos.

La CPAV se subdivide en dos programas, uno de prevención y otro de acción permanente.

El programa de Prevención de la Violencia y Discriminación está encargado de generar una serie de estrategias favorecedoras para la convivencia escolar a través de mecanismos que fomentan la participación de la comunidad zaragozana fortaleciendo el respeto, la diversidad, promoción y difusión de la atención a los derechos y diferencias individuales.

Por su parte, el programa de Acción permanente es responsable del diseño e implementación de cursos y talleres dirigidos a la promoción de la convivencia escolar y contra la violencia y discriminación, favoreciendo el desarrollo de estrategias de prevención que promuevan el cambio de actitudes, normas y prácticas discriminatorias que perpetúan la violencia entre nuestra comunidad universitaria.

La Comisión de Igualdad y Equidad de Género del H. Consejo Técnico, a través de la Comisión de Acción y Prevención ante la Violencia les da la más cordial bienvenida a este nuevo ciclo escolar.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ESTUDIOS DE GÉNERO **DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES** **IZTACALA**

MISIÓN: El compromiso de un grupo multidisciplinario que contribuye en la creación de un espacio académico en el cual se fomenta la perspectiva de la equidad de género dentro de la comunidad universitaria.

VISIÓN: Consolidación de un grupo académico multidisciplinario para promover y desarrollar proyectos y programas desde la perspectiva de la equidad de género que impacten en la interacción de las relaciones sociales de nuestra comunidad universitaria.

OBJETIVO GENERAL: Constituir un espacio académico multidisciplinario que promueva la perspectiva de equidad de género dentro de la docencia, investigación y difusión de la cultura en la UNAM FES Iztacala.

OBJETIVOS PARTICULARES

- 1.- Desarrollar un espacio académico multidisciplinario que permita la gestión de recursos y de formación profesional para la promoción de la perspectiva de equidad de género.
- 2.- Identificar y promover los proyectos y programas con perspectiva de equidad de género que se desarrollan en la comunidad universitaria.
- 3.- Fomentar la creación y desarrollo de nuevos proyectos y programas con la perspectiva de equidad de género en la UNAM FES Iztacala.
- 4.- Identificar y evaluar el impacto del trabajo académico del programa en las interacciones sociales desde la perspectiva de equidad de género de la comunidad universitaria.

Funciones del programa

1. Contribuir a la formación de redes de apoyo entre los proyectos y programas académicos y de investigación relacionados con los estudios de equidad de género en la FES Iztacala.
2. Fomentar la vinculación de la red de estudios de equidad de género dentro de las áreas pertenecientes a la FES Iztacala.
3. Vincular los programas académicos y de investigación relacionados con los estudios de equidad de género con otras instancias universitarias, gubernamentales e institucionales.
4. Respalda la intervención de los programas y proyectos relacionados con los estudios de equidad de género a través de convenios institucionales y de administración de recursos o financiamiento.

5. Gestionar recursos y presupuestos para los programas académicos y de investigación adscritos en este programa.
6. Fomentar el equilibrio y la optimización de recursos económicos y materiales entre los diversos programas académicos y de investigación adscritos en este programa.
7. Vincular los proyectos con formas de intervención precisas.
8. Generar discusiones teóricas-metodológicas y filosóficas de los proyectos y los programas en estudios de equidad de género.
9. Formar académicas(os), estudiantes y trabajadores desde los estudios de equidad de género a través de la docencia y la difusión de la cultura.

COMISIÓN TRIPARTITA AUTÓNOMA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Origen y fundamentos generales

En la Facultad de Filosofía y Letras (FFyL), desde hace varios años, existe un grave problema de violencia de género contra las mujeres y de hostigamiento contra las estudiantes, las trabajadoras y las académicas. Ante esta problemática se han realizado distintas acciones y pronunciamientos.

La FFyL cuenta con una Unidad de Atención de Denuncias de Violencia de Género (UNADVG), y ha sido la primera facultad en la UNAM en crearla. Sin embargo, ante la falta de procedencia de las denuncias por violencia de género, en 2018 se realizaron mesas de trabajo, de las cuales surgió la propuesta para la conformación de la Comisión Tripartita Autónoma que diera seguimiento al actuar de la UNADVG.

Con todo, por mucho tiempo hubo improcedencia jurídica por parte de las instancias correspondientes de la Facultad y de la Universidad. La indiferencia de las autoridades ante esta problemática, produjo frustración e indignación entre las mujeres y las disidencias, quienes señalaron que las víctimas de violencia tendrían que haber sido atendidas, y tendrían que haber contado con un debido proceso que les garantizara acceso a la justicia y a la reparación del daño. Bajo la premisa de que la comunidad universitaria no debe permitir, ni soportar ningún caso de violencia en su contra, surgió la urgente necesidad de contar con una comisión de carácter autónomo, sin conflicto de intereses, es decir, que no funcionara como juez y parte en la resolución de los procesos, y que diera seguimiento y supervisión a los casos, para así dar respuesta a la necesidad de atención y prevención de la violencia de género.

El 4 de noviembre de 2019, inició el paro por la violencia de género en la FFyL; el 13 y 14 de noviembre se realizaron mesas de diálogo, convocadas por las Estudiantes Organizadas de la FFyL (MOFFyL) para dar seguimiento a la creación de la Comisión Tripartita. Dicha propuesta fue retomada por la Comisión de Equidad de Género del Consejo Técnico de la FFyL, y presentada al pleno del mismo en su sesión extraordinaria del viernes 29 de noviembre.

El 3 de diciembre se planteó la necesidad de organizar una Comisión Tripartita Constituyente (CTC), integrada por trabajadoras, estudiantes y académicas; para establecer y comunicar los mecanismos, funciones, formas de elección, número de integrantes y perfil de la Comisión Tripartita Autónoma (CTA). Una vez que los tres sectores llevaron a cabo procesos de elección de sus representantes, la CTC se instaló con quince integrantes (cinco por sector), el 9 de diciembre de 2019.

La dinámica de trabajo de la CTC se ha basado en reuniones constantes entre las representantes de los tres sectores y su comunidad para después consensuar acuerdos en las reuniones donde las representantes de trabajadoras, estudiantes y académicas se encuentran

para ir cubriendo las temáticas que les corresponden, tomando en cuenta que el carácter de esta comisión es transitorio y se disolverá una vez que la CTA se instale.

El 6 de febrero de 2020, en la sexta sesión de trabajo de la CTC, se establecieron todas las bases para la convocatoria para la constitución de la CTA.

La creación de la Comisión Tripartita Autónoma (CTA) surge como respuesta a la demanda de la comunidad estudiantil para atender la problemática de violencia de género en la Facultad de Filosofía y Letras (FFyL). Dicha comisión ha sido reconocida y aprobada por el Consejo Técnico (CT) de la Facultad, en la sesión extraordinaria del 5 de diciembre de 2019, como un órgano permanente y autónomo, de observación y seguimiento de las políticas y las acciones institucionales, relacionadas con la cabal atención, sanción y reparación integral en los casos de denuncia, así como lo relacionado con las acciones para la prevención y erradicación de la violencia de género.

Las funciones mencionadas son permanentes, por lo que la CTA podrá hacer recomendaciones a la máxima autoridad de la FFyL y a sus directivos (CT y dirección). Estas recomendaciones emanarán de la comunicación constante entre las representantes y sus sectores a través de un ejercicio constante de diálogo abierto.

Al ser un órgano reconocido institucionalmente, la Comisión trabajará directamente con el conjunto de la Comisión de Equidad de Género de CT, para emitir recomendaciones a las instancias correspondientes.

Tareas inmediatas

Una vez definidas las funciones básicas de la CTA, es importante asumir una serie de tareas que son demandas específicas de las Mujeres Organizadas de la Facultad de Filosofía y Letras (MOFFyL) y que atienden a acuerdos que han sido firmados entre MOFFyL, el CT y la dirección de la FFyL. Para ello, es necesario recordar que la dirección de la FFyL se ha comprometido a respetar, gestionar y financiar las actividades de la CTA.

Las tareas que se enlistan a continuación serán los primeros puntos a resolver:

a) La Unidad de Atención a la Violencia de Género (UAVG) será reestructurada y cambiará sus siglas a UNAVG. Para ello, será necesario que la CTA determine el perfil de las personas que trabajarán en dicha Unidad (una abogada, tres psicólogas y una persona con formación interdisciplinaria), así como que proponga a las candidatas para ocupar estos cargos de la Unidad. En adelante, la CTA evaluará las actividades y resultados presentado por la UNAVG, así como la labor de las personas que se ocuparán de ésta y, en caso de que los resultados sean insatisfactorios, la Comisión podrá recomendar la revocación del contrato de cualquiera de estas personas, tal como fue acordado en la mesa de diálogo del 15 de enero de 2020.

b) La CTA convocará a la brevedad, junto con la Comisión de Equidad de Género del CT, a establecer mesas de trabajo con una participación abierta y amplia a la comunidad de la FFyL, para que se diseñen los contenidos de los talleres para profesores y trabajadores, así como del curso propedéutico que se impartirá a estudiantes de primer ingreso, y la asignatura transversal sobre feminismos y perspectiva de género. La primera de estas tareas fue acordada en la sesión extraordinaria del CT del 23 de enero del 2020, a la cual fue convocada la Comisión Tripartita Constituyente. Además, la CTA verificará que las comisiones revisoras de planes de estudio de las licenciaturas incluyan la perspectiva de género en sus modificaciones. Por último, la impartición de talleres, cursos y asignatura obligatoria serán observada en adelante por la CTA que, en su caso, emitirá recomendaciones conducentes a su modificación.

COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

La Comisión Interna para la Igualdad de Género (CINIG) es de carácter propositivo y su objetivo es apoyar en la instrumentación de acciones tendientes a favorecer la igualdad y la equidad de género, con un enfoque transversal, en el marco de sus funciones y atribuciones establecidas en el Plan de desarrollo 2019-2023. La comisión, integrada con la representación de las diferentes áreas y sectores de la comunidad atiende a la Legislación Universitaria, las directrices elaboradas por las comisiones especiales de Equidad de Género y de Seguridad del H. Consejo Universitario (CEEG y CES), los Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la UNAM, con apego al Protocolo para la Atención de Caso de Violencia de Género en la UNAM, así como a los mecanismos, protocolos y lineamientos emitidos en la Universidad. Su propósito radica en fortalecer una cultura de cambio institucional con perspectiva de género, centrada en el fortalecimiento de las perspectivas, actitudes y prácticas, cuyo propósito es hacer prevalecer el respeto y la convivencia plural entre la comunidad, conforme a los valores universitarios

Objetivos

- Apoyar las acciones que la Universidad promueva e instrumente en materia de igualdad y equidad de género.
- Articular y promover los procedimientos y protocolos Universitarios.
- Fomentar una cultura de prevención y seguimiento de situaciones especiales relacionadas con la equidad e igualdad de género.
- Realizar campañas de difusión relativas sobre el tema.
- Organizar talleres, seminarios y actividades participativas que mejoren y propicien el conocimiento y sensibilización sobre el tema de género.

Lineamientos

LINEAMIENTOS DE LA COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNAM

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer el marco normativo a través del cual la Comisión Interna para la Igualdad de Género la Facultad de Ingeniería (CINIG-FI) promueva una cultura de equidad e igualdad de género que contribuya a prevenir cualquier forma de violencia de género o de discriminación que se cometa en contra de cualquier integrante de su comunidad.

Artículo 2°. La CINIG-FI tiene como objetivo impulsar al interior de la Facultad de

Ingeniería la Política Institucional de Género, así como promover, respetar, proteger y garantizar la igualdad entre todas las personas integrantes de la comunidad, implementando mecanismos para prevenir todo tipo de prácticas discriminatorias que afecten a su comunidad.

Artículo 3°. La CINIG-FI resolverá asuntos de su competencia conforme a lo establecido en estos lineamientos y en las disposiciones y procedimientos previstos en la normativa universitaria en la materia.

CAPÍTULO II DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA CINIG-FI

Artículo 4°. Son funciones de la CINIG-FI:

- I. Impulsar la implementación de la política institucional para la igualdad sustantiva de género de la UNAM en la Facultad de Ingeniería, en coordinación y colaboración con la Coordinación para la Igualdad de Género.
- II. Promover en la Facultad de Ingeniería la observancia de la normatividad universitaria en materia de igualdad de género, así como de prevención de la violencia por razones de género.
- III. Diseñar y promover mecanismos y estrategias de prevención y erradicación de la violencia por razones de género en la Facultad de Ingeniería, en apego a la normatividad universitaria.
- IV. Construir esquemas de comunicación, colaboración y trabajo participativo con las poblaciones estudiantil, académica y administrativa de la Facultad de Ingeniería a fin de desarrollar propuestas necesarias y pertinentes que ayuden a fortalecer los lazos y la vida comunitaria desde un enfoque de igualdad sustantiva de género, no discriminación y erradicación de la violencia por razones de género.
- V. Diseñar un programa de trabajo anual en armonía con la Política Institucional de Género elaborada por la Comisión Especial de Equidad de Género (CEEG) del Consejo Universitario, y establecer consensos con las jefaturas y secretarías para que dicho programa forme parte del plan de desarrollo de la Facultad de Ingeniería.
- VI. Recomendar la incorporación de acciones a favor de la igualdad sustantiva de género en el plan de desarrollo de la Facultad de Ingeniería.
- VII. Acompañar los procesos institucionales necesarios para la implementación de las acciones de igualdad sustantiva de género incorporadas en el programa de trabajo anual de la Facultad de Ingeniería.
- VIII. Mantener reuniones periódicas de trabajo con la Coordinación para la Igualdad de Género, a fin de articular y coordinar el diseño, la implementación y el seguimiento de las acciones de política institucional en la Facultad de Ingeniería.
- IX. En colaboración con la Coordinación, elaborar diagnósticos locales que contemplen la participación de la comunidad y que se realicen con un enfoque integral de las problemáticas en materia de igualdad sustantiva de género de la Facultad de Ingeniería.
- X. Dar seguimiento a la implementación de la política institucional de género, por medio del Sistema de Monitoreo de la Política Institucional de Género de la UNAM (SMIG).
- XI. Detectar e informar a la Coordinación para la Igualdad de Género los problemas emergentes en materia de igualdad sustantiva de género que surjan en la Facultad de Ingeniería, así como acordar con sus respectivas direcciones la implementación de

proyectos y/o acciones para atenderlos.

XII. Mantener vínculos de comunicación y colaboración con la Comisión Especial de Equidad de Género del H. Consejo Universitario.

XIII. Mantener vínculos con otras CInIG's (comisiones internas de igualdad género) para fortalecer el trabajo de las comisiones y participar en el Encuentro Anual de Comisiones Internas para la Igualdad de Género.

XIV. Realizar un informe anual de resultados, en coordinación con la dirección de la Facultad de Ingeniería, el cual será presentado a su comunidad y enviado a la Coordinación para la Igualdad de Género y a la CEEG.

XV. Mantener un registro actualizado de las acciones implementadas por la Facultad de Ingeniería en materia de igualdad de género;

XVI. Elaborar un informe anual de actividades, el cual contenga datos que permitan plantear acciones inmediatas y preventivas, y difundirlo entre la comunidad a través del portal institucional y de otros mecanismos institucionales.

XVII. Fortalecer la cultura de equidad e igualdad de género y fomentar el respeto a los derechos humanos;

XVIII. Promover y vigilar el cumplimiento de los principios y valores universitarios;

XIX. Realizar campañas y/o acciones preventivas y de difusión y reflexión en redes sociales sobre la equidad e igualdad de género;

XX. Publicar en el portal institucional de la Facultad de Ingeniería, la oferta de actividades y eventos relacionados con igualdad de género, así como los instrumentos institucionales en la materia;

XXI. Difundir y sensibilizar la importancia de la denuncia en casos de violencia de género; Promover el respeto a la normatividad universitaria y jurídica en la materia;

XXII. Difundir entre la comunidad de la Facultad, las instancias para atender a las personas que hayan presenciado o hayan sido afectadas por actos de violencia de género.

XXIII. Promover la capacitación y actualización de sus integrantes en temas de igualdad de género, mediante talleres, pláticas o cursos.

XXIV. Mantener vinculación con la CEEG y recibir orientación por parte del Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG) u otras instancias gubernamentales y no gubernamentales expertas en el tema y las demás que establezca la normativa universitaria en la materia.

CAPÍTULO III DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CINIG-FI

Artículo 5°. CINIG-FI se integrará con un/una representante de la comunidad de la Facultad de Ingeniería de los sectores que se mencionan a continuación:

I. El o la Director (a) y una o un representante de la dirección.

II. Un o una integrante del cuerpo Directivo con funciones operativas

III. Una representación de estudiantes y académicos que integran el Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería

IV. De los/las académicos/as de cada una de las divisiones académicas;

V. De las personas orientadoras

VI. Del personal de confianza;

VII. Del personal administrativo de base,

VIII. De la Comisión Local de Seguridad

IX. Del alumnado

X. Un o una especialista en carácter de invitado (a) regular

La CINIG-FI tiene la facultad de invitar a sus reuniones a personas especialistas externas a la Facultad de Ingeniería como invitados especiales, quienes contarán con voz informativa y sin voto.

Artículo 6°. La CINIG-FI estará integrada por un cuerpo de personas designadas y representantes de acuerdo con la siguiente tabla:

COMPOSICIÓN	NOMBRAMIENTO
Dirección (titular o representante)	Designación
Representante con funciones operativas en la dirección	Designación
Consejo Técnico o Interno (población estudiantil)	Designación
Consejo Técnico o Interno (población académica)	Designación
Representante(s) de población estudiantil	Designación
Representante(s) de población académica	Representación
Representante(s) de población administrativa	Representación
Especialistas en igualdad de género internas o externas	Invitación
Representante de la Comisión Local de Seguridad	Designación

Artículo 7°. La duración en el encargo será de cuatro años para el personal académico, administrativo, funcionarios y especialistas y de hasta dos años para los y las estudiantes con posibilidad de reelección siempre que se encuentren como alumnos y alumnas vigentes.

La función que desempeñen las personas que constituyen el CINIG-FI será de carácter honorífico.

En el caso de ausencias definitivas, la o el integrante debe dar aviso por escrito a la CINIG-FI y a la Coordinación, al menos treinta días naturales antes de su retiro, a fin de nombrar a la persona que lo sustituya.

Artículo 8°. Las personas integrantes de la CINIG-FI deben cumplir los siguientes requisitos:

- I. Tener un nombramiento vigente al momento de su designación o, en su caso, ser alumno o alumna regular;
- II. No haber sido sancionado por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria,
- III. Deseablemente personas capacitadas profesionalmente, con las competencias, habilidades y conocimientos sobre la perspectiva de género, así como protocolos, rutas de atención y canalización en materia de género. Toda vez que la capacitación es el medio para efectuar la transformación individual y colectiva a través de la concientización, el aprendizaje del empoderamiento, la construcción del conocimiento y el desarrollo personal.

Artículo 9°. Las personas representantes de la CINIG-FI tendrán las obligaciones siguientes:

- I. Asistir a las reuniones de trabajo y participar en las actividades de la CINIG-FI;
- II. Abrir espacios de diálogo con grupos organizados pertenecientes a cualquier género de la Facultad.
- III. Cumplir con las responsabilidades encomendadas;
- IV. Participar y conducirse con respeto en el desarrollo de las sesiones de la CINIG-FI;
- V. Proponer iniciativas en el marco de los ejes de trabajo del CINIG-FI.
- VI. Evitar la difusión de información reservada o confidencial, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como en los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México;
- VII. Colaborar en la elaboración del informe semestral de actividades;
- VIII. Contribuir en la elaboración de la minuta de forma rotatoria;
- IX. Las demás que señalen los presentes lineamientos así como la legislación, universitaria, nacional e internacional en la materia.

Artículo 10°. La CINIG-FI será presidida por el o la director (a) en funciones de la Facultad y por el o la coordinador (a). Las personas titulares de la Secretaría y Coordinación, serán elegidos por mayoría simple de votos, de entre sus integrantes, quienes ocuparan el cargo por un año con posibilidad de ser reelectas para el periodo inmediato posterior.

Artículo 11°. La conformación de la representación estudiantil de la CINIG se Compondrá de la siguiente manera:

- I. Habrá un o una representante por cada una de las divisiones por las que está conformada la Facultad, siendo un total de siete (7).
- II. No haber recibido sanciones por haber incurrido en conductas de violencia de género u otras que vulneren o limiten los derechos humanos y la integridad de las personas que forman parte de la comunidad universitaria.

III. Serán elegidos y elegidas mediante votación en cada división y deberán cumplir con los siguientes criterios:

a) No haber sido denunciado formal, ni informalmente en ejercicios públicos anónimos y haber sido encontrado culpable.

b) Se publicará con anticipación una convocatoria abierta que será difundida en canales oficiales de la Facultad.

c) Como requisito para su postulación, cada interesado o interesada presentará una plataforma basada en propuestas (proyecto, reforma, idea) sujeta a escrutinio del electorado.

d) Este evento será transmitido en vivo en las redes sociales de la CINIG y de la Facultad.

e) Haber participado anteriormente como oyente de las sesiones de la CINIG.

IV. En armonía con la legislación mexicana en materia de participación política de las mujeres y en razón de la naturaleza y el objetivo de las CINIG, los procesos de designación y representación de las comunidades ante las comisiones deben garantizar la presencia de al menos cincuenta por ciento de mujeres. Para tales efectos, se recomienda incluir un criterio en las convocatorias o invitaciones que asegure que la representación de cada población (estudiantil, académica y administrativa) se integre por una mujer como mínimo y que el Consejo Técnico o Interno sigan la misma directriz en sus designaciones. Solo en aquellos casos en donde, por la composición de la población, no sea posible alcanzar el cincuenta por ciento de representación se podrá evaluar la posibilidad de que el porcentaje sea menor.

Artículo 12°. Corresponde a la Coordinación de la CINIG-FI

I. Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la CINIG-FI;

II. Instruir a la Secretaría para que convoque a las sesiones de la CINIG-FI de acuerdo con el calendario establecido o cuando alguna situación lo amerite;

III. Coordinar las sesiones de la CINIG-FI;

IV. Dar seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones;

V. Representar a la CINIG-FI en eventos relacionados con la equidad e igualdad de género y ante las instancias que lo soliciten;

VI. Difundir entre la comunidad las actividades organizadas por la CINIG-FI;

VII. Velar por el cumplimiento de las disposiciones de estos lineamientos, así como de la normativa universitaria en la materia;

VIII. Presentar al staff directivo de la Facultad de Ingeniería el informe semestral de actividades y difundirlo entre la comunidad de la entidad, y

IX. Todas aquellas establecidas en la normativa en la materia.

X. Presentar las recomendaciones, decisiones y propuestas a las autoridades competentes para su ejecución.

Artículo 13°. Corresponde a la Secretaría de la CINIG-FI:

I. Convocar, por instrucciones de los coordinadores, a las sesiones ordinaria y extraordinaria a los miembros de la CINIG-FI;

II. Llevar el registro de los acuerdos tomados en las sesiones ordinarias y extraordinaria;

III. Llevar el archivo de la CINIG-FI, conforme a los “Lineamientos Generales para la Organización, Administración y Conservación de los Archivos de la Universidad Nacional Autónoma De México”

IV. Coadyuvar en la integración del informe semestral de actividades

V. Todas aquellas establecidas en la normativa aplicable en la materia.

CAPÍTULO IV DE LAS SESIONES

Artículo 14°. La CINIG-FI sesionará de manera ordinaria por lo menos veinticuatro (24) veces al año, con la finalidad de tratar todos los asuntos relacionados con su objeto. Las sesiones extraordinarias se celebrarán cuando se requiera conocer, discutir y resolver asuntos de carácter urgente.

Artículo 15°. El quórum para que la CINIG-FI sesione válidamente se integrará con el número de integrantes presentes, y los acuerdos que se lleguen a tomar serán plenamente legítimos.

Artículo 16°. La CINIG-FI tomará sus resoluciones por mayoría simple de votos. Sus resoluciones tendrán carácter de recomendación u opinión.

Artículo 17°. En cada sesión la Secretaría levantará una minuta, que será firmada por todas las personas asistentes, previa aprobación en la reunión inmediata posterior.

Artículo 18°. Cada sesión ordinaria o extraordinaria, se guiará conforme al orden del día señalado en la convocatoria respectiva, el cual deberá incluir, al menos, los siguientes datos:

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal;
- II. Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
- III. Asuntos para los que fue convocada la CINIG-FI, y
- IV. Asuntos generales.

Artículo 19°. Todas las personas que integran la CINIG-FI tendrán derecho de voz y voto; en caso de empate, la coordinación tendrá voto de calidad.

Las personas especialistas externas, así como los y las invitados (as) o personal de apoyo contarán únicamente con voz informativa, sin voto.

Artículo 20°. En caso de que alguna persona integrante de la CINIG-FI acumule tres inasistencias consecutivas, sin la debida justificación, el pleno le hará un llamado para cumplir con sus funciones. Si nuevamente se ausenta a una sesión, sin previo aviso, la CINIG-FI le notificará por escrito al staff directivo.

CAPÍTULO V DEL PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN EN LA ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Artículo 21°. Las consultas, planteamientos y proyectos formulados o acciones realizadas por cualquier miembro de la comunidad universitaria, serán manejados con absoluta confidencialidad y respeto a los derechos de las personas involucradas. De conformidad con la naturaleza del asunto tratado, la CINIG-FI podrá dar vista a las instancias competentes.

Artículo 22°. Para la atención de los asuntos de su competencia, el procedimiento ante la

CINIG-FI es el siguiente:

- I. Los planteamientos y proyectos deberán ser presentadas por escrito, en forma individual o colectiva vía correo electrónico al correo de la Comisión.
- II. Las consultas, planteamientos y proyectos se presentarán en la sede de la CINIG-FI.
- III. Todo asunto sometido a la consideración de la CINIG-FI, sea por alguno de sus miembros o por cualquier grupo, persona o instancia de la Facultad de Ingeniería, deberá enviarse a la Secretaría de la CINIG-FI para recibir proposiciones y ser incluidas en el orden del día;

CAPÍTULO VI DIFUSIÓN Y CONTACTO CON LA COMUNIDAD

Artículo 23°. La Comisión mantendrá contacto permanente con las poblaciones estudiantil, académica y administrativa a través de canales electrónicos (correo institucional).

Artículo 24°. Cada integrante de la Comisión será responsable de mantener comunicación regular con la población a la que representa para hacer visibles sus puntos de vista y necesidades.

Artículo 25°. En virtud de que el trabajo de la CINIG se enfoca en el diseño e instrumentación de acciones de política institucional de género la información que se genere en el marco de sus funciones y como resultado de sus procesos de reflexión, diálogo y análisis será pública y accesible para sus comunidades. Para el manejo de dicha información la CINIG-FI se apega a lo establecido en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNAM, cuidando en todo momento la protección de datos personales.

Artículo 26°. Al término de cada sesión la Comisión publicará sus actas de acuerdo en su sitio electrónico.

Artículo 27°. A fin de establecer un vínculo con la comunidad la CINIG-FI mantendrá disponibles sus canales de comunicación (correo electrónico, sitio y redes sociales).

Artículo 28°. La CINIG-FI realizará foros abiertos y participativos y utilizará mecanismos de consulta para a fin de recibir realimentación sobre su trabajo por parte de la comunidad y fortalecer el diseño y la implementación de acciones a favor de la igualdad sustantiva de género.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES FINALES

Artículo 29°. Las personas que integran la CINIG-FI que contravengan las disposiciones de los presentes lineamientos, recibirán la sanción en términos de la normativa universitaria aplicable.

Artículo 30°. Los asuntos no previstos en los presentes lineamientos serán resueltos, dentro de sus atribuciones, por el staff directivo de la Facultad.

Artículo 31°. La CINIG-FI deberá revisar, y en su caso modificar los presentes lineamientos.

Artículo 32°. La interpretación de este ordenamiento quedará a cargo de la persona titular de la Oficina de la Abogacía General.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por acuerdo del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México.

SEGUNDO. Los presentes lineamientos se publicarán en los medios informativos (correo electrónico y en el portal electrónico de la Facultad de Ingeniería), para conocimiento de su comunidad.

TERCERO. La CINIG-FI se instalará en un plazo máximo de 10 días hábiles, posteriores a la aprobación de este instrumento.

CUARTO. Los presentes lineamientos atienden a la necesidad de formular un ordenamiento libre de cualquier circunstancia que pueda proyectar una discriminación de género, buscando ser incluyente para todos los miembros de la comunidad académica y estudiantil de la Facultad de Ingeniería, facilitando la economía gramatical para la comprensión del lenguaje utilizado.

COMISIÓN ESPECIAL DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

CAPÍTULO I

DEL OBJETO, INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

Artículo 1°. - El presente reglamento tiene por objeto establecer el marco normativo a través del cual la Comisión Especial de Equidad de Género del H. Consejo Técnico impulsará la equidad de género en los diversos ámbitos de la vida institucional de la Facultad de Medicina de la UNAM, en apego a la normatividad institucional.

Artículo 2°. - La Comisión se integrará de la siguiente forma:

I. Siete integrantes del Consejo Técnico a propuesta de quien ocupe la presidencia del Consejo Técnico y, tras ratificación del Pleno. Ejercerán funciones hasta su sustitución, la cual ocurrirá anualmente con el fin de favorecer la representatividad de las licenciaturas y las especializaciones médicas de la Facultad de Medicina e incluye representantes de las figuras de:

- a) Profesorado o, investigadoras e investigadores,
- b) Técnicas y técnicos académicos, y
- c) Estudiantado de pregrado y posgrado

II. Una o un representante de quien ocupe la Dirección de la Facultad de Medicina.

III. Invitadas o invitados permanentes representantes de:

- a) El Programa de Estudios de Género en Salud
- b) La Comisión Especial de Equidad de Género del Consejo Universitario.

IV. Además, la Comisión podrá invitar a la (s) persona(s) que considere pertinente para la resolución de casos especiales.

Al inicio de cada designación, las y los integrantes de la Comisión firmarán un acuerdo de confidencialidad respecto de los asuntos tratados.

Artículo 3°. -La Comisión elegirá de entre las personas enunciadas en el artículo 2° fracción I, a quien ocupe la Presidencia de la Comisión por un periodo no mayor a un año.

Artículo 4°. - Corresponde a la Presidencia de la Comisión:

- I. Coordinar las sesiones de la Comisión;
- II. Informar sobre el orden del día;
- III. Dar seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones;
- IV. Representar a la comisión;
- V. Velar por el cumplimiento de las disposiciones de este reglamento, así como de la legislación universitaria, referidas al objeto de la comisión, y
- VI. Presentar los informes al H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina.

Artículo 5°. - La Secretaría de esta Comisión quedará a cargo de la Secretaría del Consejo Técnico y sus funciones serán:

- I. Convocar a las sesiones a las y los integrantes de la comisión;
- II. Apoyar a la comisión en la gestión de sus actividades ante las distintas instancias de la Facultad de Medicina, así como sus sedes clínicas, conforme a sus atribuciones; y
- III. Llevar el archivo de la comisión.

Artículo 6°. - El trabajo de la comisión tiene como objeto, dentro de su potestad:

- a) Emitir las recomendaciones pertinentes.
- b) Realizar análisis.
- c) Realizar estudios e investigaciones.
- d) Desarrollar actividades que acuerde la propia comisión.
- e) Designar representantes para atender asuntos concretos.

Artículo 7°. - La comisión sesionará con la periodicidad mínima mensual o cuando se requiera de manera extraordinaria, para atender los asuntos de su competencia. Tendrá como sede las instalaciones que para tal efecto destine la Secretaría del Consejo Técnico de la Facultad de Medicina de la UNAM.

Artículo 8°. - El quórum para que la comisión pueda sesionar será de la mitad más uno de sus miembros con derecho a voto.

Artículo 9°. - Fungirá como moderadora o moderador de debates a quien dentro de las y los integrantes de la comisión le corresponda, por estricto orden alfabético. Se nombrará en cada sesión y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Dirigir los debates mediante la elaboración y control de una lista de intervenciones;
- II. Conceder el uso de la palabra, y
- III. Registrar la relatoría correspondiente.

Artículo 10.- Cualquier integrante de la comunidad, grupo, persona o instancia de la Facultad de Medicina, podrá someter a consideración de la comisión, los asuntos que considere relacionados con el objeto de la misma.

Para someter asuntos a consideración de la comisión, se deberán enviar a la Secretaría del Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, para ser incluidos en el orden del día de la sesión correspondiente para el análisis y dictamen respectivos.

Los asuntos deberán ser recibidos en la Secretaría del Consejo Técnico con al menos 72 horas de anticipación para ser integrados en el orden del día de la reunión, en caso contrario se integrará en la reunión subsecuente.

Artículo 11.- La comisión tomará sus determinaciones por consenso y en caso de no lograrse se tomarán por mayoría simple de votos. Únicamente podrán votar las y los integrantes de la comisión mencionados en el artículo 2, fracción I de este reglamento. Sus determinaciones tendrán el carácter de recomendación u opinión.

En todo momento, las y los integrantes de la comisión vigilarán que no exista conflicto de interés entre el asunto tratado y las personas presentes en la sesión, de manera directa o indirecta.

Artículo 12.- En cada sesión se levantará una relatoría por quien esté a cargo de moderar el debate. La relatoría será firmada por las y los asistentes, previa aprobación en la reunión inmediata posterior.

Artículo 13.- Los asuntos que reciba la comisión y que no sean de su competencia, serán turnados a las instancias correspondientes.

CAPÍTULO II

DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN

Artículo 14.- La comisión tendrá las funciones y atribuciones que se realizarán de manera directa:

- I. Comunicar
 - a) Informar de sus actividades al H. Consejo Técnico y a la comunidad de la Facultad de Medicina, así como a sus sedes clínicas.

II. Documentar

- a) Solicitar información a las distintas instancias o a las autoridades competentes, de acuerdo con las necesidades de la comisión;

III. Transversalizar

- a) Promover la transversalización de la perspectiva de género en los programas académicos y proyectos en general emanados del trabajo universitario en la Facultad de Medicina y sus sedes clínicas.

IV. Valuar

- a) Detectar si las necesidades de atención de la comunidad de la Facultad de Medicina y sus sedes están siendo manejados con perspectiva de género con énfasis en poblaciones vulnerables y vulneradas.
- b) Dar seguimiento al cumplimiento de las políticas de equidad de género vigentes en la institución dentro de la Facultad de Medicina y sedes clínicas.

V. Regular

- a) Elaborar y proponer lineamientos y políticas con el objetivo de lograr la equidad de género en la Facultad de Medicina y sus sedes clínicas;

O indirecta:

VI. Promocionar el enfoque de género y prevenir las desigualdades e inequidades de género

- a) Impulsar la equidad de género en las prácticas, funciones y cultura institucional de la Facultad de Medicina y sus sedes clínicas;
- b) Vincular y hacer proyectos de trabajo con sedes clínicas, otras Facultades y escuelas.
- c) Promover políticas institucionales a favor de la equidad de género en esta Facultad, así como sus sedes clínicas, a través de las autoridades, entidades y dependencias, órganos colegiados y de la participación organizada de los miembros de la comunidad universitaria.

d) Promover acciones que estimulen a la comunidad universitaria en la Facultad de Medicina y sus sedes clínicas para que participen activamente con la comisión en el cumplimiento de sus objetivos.

e) Fomentar la cultura y prácticas de la comunidad de la Facultad de Medicina y sus sedes clínicas, en el tema de la equidad de género mediante campañas relacionadas con la prevención, atención y erradicación de la violencia de género, así como cualquier otro tipo de inequidades y desigualdades de género.

f) Reconocer las necesidades específicas de mujeres, hombres, comunidad Lésbico Gay Bisexual Transexual Travesti Transgénero Intersexual y Queer, así como otros grupos vulnerables por condiciones de género.

VII. Las demás que se desprendan de sus funciones y las encomendadas por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina.

Artículo 15.- La comisión podrá actuar:

- I. A petición de parte, o
- II. De oficio.

CAPÍTULO III

DEL PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN EN LA ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Artículo 16.- Las consultas, planteamientos y proyectos formulados o acciones realizadas por las y los miembros de la comunidad de la Facultad de Medicina y sus sedes clínicas, serán manejados con toda confidencialidad y respeto a los derechos de las personas involucradas, y podrán dar lugar a que la comisión informe pertinentemente sobre el caso concreto a las instancias competentes en los términos acordados en forma interna, de conformidad con la naturaleza del asunto tratado.

Artículo 17.- Los asuntos, planteamientos y proyectos deberán ser presentados mediante escrito libre, en forma individual o colectiva, e incluir datos que permitan el seguimiento:

- I. Nombre completo de quien o quienes la presentan. En caso de que la solicitud sea presentada en forma grupal, deberá designarse a una o un representante como contacto de seguimiento;
- II. Dirección electrónica para contacto;

III. Descripción clara de la situación o actividades que motiven su actuar, con los elementos indispensables para ser valorados por la comisión;

IV. Información sobre los trámites o actividades que se hayan realizado ante alguna autoridad o instancia dentro o fuera de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Las consultas, planteamientos y proyectos se recibirán en la Secretaría del Consejo Técnico de la Facultad de Medicina.

CAPÍTULO IV DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO

Artículo 18.- El presente reglamento será revisado cada dos años por la comisión especial de equidad de género y en caso de modificación, reforma o adición, deberán ser aprobadas por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina.

CAPÍTULO V DE LA INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO

Artículo 19.- La interpretación de este reglamento quedará a cargo de la Oficina de la Abogacía General, previa consulta formulada a la Secretaría Jurídica y de Control Administrativo de la Facultad de Medicina.

TRANSITORIO

Único. - El presente reglamento entrará en vigor a partir del día de su publicación en la Gaceta de la Facultad de Medicina.

COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DEL H. CONSEJO TÉCNICO

Objetivos:

1. Difundir información concerniente a la igualdad de género.
2. Favorecer entre su comunidad el conocimiento de la normatividad institucional sobre aspectos de igualdad de género y no discriminación.
3. Promover acciones a favor de la igualdad de género y fomentar su práctica entre la comunidad.
4. Impulsar la equidad de género en los diversos ámbitos de la FMVZ.

Los Lineamientos Generales de Igualdad de Género en la UNAM entraron en vigor el 8 de marzo de 2013 y son de observancia obligatoria en toda la institución. La Comisión Especial de Equidad de Género del Consejo Universitario solicitó al Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia que indicara los mecanismos para llevar a cabo la aplicación de estos lineamientos en la Facultad, de tal manera que el 2 de diciembre de 2013, en su sesión ordinaria, nuestro Consejo Técnico acordó la formación de la Comisión de Equidad de Género de la FMVZ (CEGFMVZ), cuyos integrantes son:

Doctor Gilberto Chávez Gris.

MesSV Cristina Guerrero Molina.

Doctora Maricela Ortega Villalobos.

Doctora Rosa Elena Riaño Marín.

Alumno Jesús Iván Ortega Cortés

Doctor Héctor Quiroz Romero, quien en su carácter de Emérito la preside.

La Comisión funciona con el apoyo de las MVZ María Magdalena Escamilla Guerrero y Tania Garduño Román.

El cumplimiento de los objetivos dependerá de acciones a corto, mediano y largo plazos, en las que participen los miembros de la comunidad para establecer y fortalecer prácticas y mecanismos destinados a impulsar la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de mujeres y hombres, eliminando cualquier forma de discriminación individual o colectiva hacia las minorías.

Para estimular la participación de todos los sectores de la Facultad en las propuestas y prácticas que conduzcan a la equidad de género, la CEGFMVZ pone a disposición el correo electrónico equidad.fmvz@unam.mx para recibir información, comentarios y sugerencias.

COMISIÓN INTERNA DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA FACULTAD DE MÚSICA

El Objetivo de la comisión es impulsar al interior de las entidades académicas y dependencias universitarias, la Política Institucional de Género (PIG), con base en las directrices elaboradas por las comisiones especiales de Equidad de Género y de Seguridad del H. Consejo Universitario (CEEG y CES), en armonía con los Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la UNAM, y con apego al Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM, y todos los mecanismos, protocolos y lineamientos emitidos en la Universidad, adecuando las propuestas a las características propias de cada entidad y dependencia, a fin de lograr la igualdad y la equidad de género.

Funciones

- Diseñar y poner en marcha un plan de trabajo anual con base en la Política Institucional de Género elaborada por la CEEG.
- La propuesta del plan de trabajo, se hará considerando los contextos particulares de la entidad.
- Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en los planes de desarrollo y seguridad de cada entidad.
- Mantener un registro actualizado de todas las actividades que se realizan en la entidad sobre género. Tales como: materias (asignaturas o actividades académicas), opciones de posgrado, investigaciones, actividades de extensión y difusión, etcétera.
- Mantener un registro actualizado de todas las acciones implementadas en la entidad para avanzar hacia la equidad e igualdad de género tales como: políticas institucionales, diagnósticos sobre violencia o desigualdad, campañas de sensibilización, etcétera.
- Entregar un informe anual a la persona titular de la entidad académica o dependencia universitaria, quien a su vez lo turnará a la CEEG y, en su caso a la CES en el formato que la CEEG establezca.

Acuerdos

- Inclusión de una especialista en equidad de género en la Comisión de Equidad de Género de la Facultad de Música.
- Inclusión de representantes del colectivo de mujeres en la Comisión de Equidad de Género.

- Implementación de las funciones de la Comisión y demás acciones vinculadas a problemáticas de género hacia el ámbito del CIM.
- Transparencia en los procedimientos y acciones de la Comisión de Equidad de Género, mediante la creación de un medio oficial de comunicación propio de la comisión como, por ejemplo, página web (apartado específico en la página web de la facultad), redes sociales, correo electrónico.
- Diseño y aplicación de un programa de difusión y campaña de la cultura de la denuncia ante problemáticas de violencia de género.
- Capacitación de los integrantes de la Comisión de Equidad de Género.
- Conformación de un módulo de orientación y atención en problemáticas de género, conformado por una psicóloga y una abogada.
- Propiciar y asegurar la presencia de Orientadores en problemáticas de Violencia de Género, quienes trabajarán en conjunto con la comisión. Podrán postularse personal académico y alumnos de la facultad. Dichos postulantes deberán capacitarse en el CIEG.
- Manejo confidencial de los datos vertidos por las víctimas en los procesos de denuncia.

COMISIÓN INTERNA DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA

La Facultad de Química, comprometida con la equidad de género y la erradicación de violencia, y siguiendo los lineamientos marcados por la Comisión Especial de Equidad de Género del H. Consejo Universitario, y adscrita ahora a la Coordinación para la Igualdad de Género de la UNAM con una Comisión Interna de Igualdad de Género (CinIG).

Conformada por 13 integrantes de la comunidad de la Facultad, la CinIG se reúne periódicamente para discutir e implementar acciones para impulsar la Política Institucional de Género, con base en las directrices planteadas por los Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la UNAM, y con Apego al Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM.

Todos los miembros de la comunidad de la Facultad de Química pueden acercarse a la CinIG para expresar sus dudas o comentarios para, de acuerdo a las características y necesidades propias de nuestra Facultad, trabajar para lograr la igualdad y la equidad de género en nuestra dependencia.

La UNAM, a través de los Lineamientos Generales para la Igualdad de Género, establece la obligación de las autoridades universitarias a implementar acciones de prevención, detección, combate y erradicación de la violencia de género, en cada una de sus modalidades y en los ámbitos laboral y académico. Subraya que la participación de la comunidad universitaria resulta fundamental.

La Facultad de Química está comprometida con la igualdad de género y la erradicación de la violencia. Por ello, para vigilar el cumplimiento de dichos lineamientos, ya cuenta con una Oficina de Asuntos de Género y Equidad, y ha ampliado la Comisión Interna de Equidad de Género, aunque cualquier integrante de las coordinaciones de carrera, las jefaturas de los departamentos, las secretarías y el Director te brindarán su apoyo.

Incurrir en prácticas de violencia de género o acoso sexual y laboral conduciría a la suspensión, expulsión o rescisión de contrato. La violencia de género se distingue de otros tipos de violencia, en tanto que aquélla afecta a las personas o a los grupos de personas, con base en su sexo o género, orientación y/o preferencia sexual, originando daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte.

Para información sobre los tipos de violencia de género, el Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género de la UNAM y el directorio de personas orientadoras, pueden consultar las páginas: quimica.unam.mx e igualdaddegenero.unam.mx

COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA

La ENEO constituye la comisión de equidad y género

En la reunión del Honorable Consejo Técnico de la ENEO, ocurrida el 4 de marzo del 2019, la Mtra. Rosa A. Zarate Grajales como presidenta del mismo, expone a este cuerpo colegiado la necesidad de atender al Acuerdo emitido por el Rector Enrique Graue Wiechers publicado en Gaceta UNAM el 29 de agosto de 2016, por el que se establecen políticas institucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de casos de violencia de género en la Universidad Nacional Autónoma de México.

En este marco, se crea la Comisión de equidad de género, que tienen como encomienda iniciar y desarrollar acciones como la propuesta de un protocolo de prevención de violencia de género de la ENEO en el marco del Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM emitido por la Oficina del Abogado general de la UNAM (2016) y una campaña de prevención interna en donde exista participación plural de los diversos sectores de la comunidad.

COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIDAD JURIQUILLA

OBJETIVO

La CInIG son órganos auxiliares de las entidades académicas o dependencias universitarias cuyo objetivo, en concordancia con la Coordinación para la Igualdad de Género (CIGU), es impulsar la implementación de la política institucional en materia de igualdad de género de la Universidad y prevenir cualquier tipo de discriminación y violencia por razones de género, a través de acciones sistemáticas y profundas diseñadas con la participación de las autoridades y la comunidad.

En la primera Sesión Extraordinaria 2021 del Consejo Técnico, celebrada el 11 de enero de 2021, fue aprobada la Comisión Interna para la Igualdad de Género (CInIG).

COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD
LEÓN

Las Comisiones Internas para la Igualdad de Género (CInIG's) son órganos auxiliares de las entidades académicas o dependencias universitarias cuyo objetivo, en concordancia con la CIGU, es impulsar la implementación de la política institucional en materia de igualdad de género de la Universidad y prevenir cualquier tipo de discriminación y violencia por razones de género, a través de acciones sistemáticas y profundas diseñadas con la participación de las autoridades y la comunidad.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE
GÉNERO ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD LEÓN
NOVIEMBRE 2020**

DRA. LAURA SUSANA ACOSTA TORRES	Directora de la ENES, Unidad León	lacosta@enes.unam.mx
MTRA. CARLA PAULINA VILLANUEVA MELÉNDEZ	Integrante académica del Consejo Técnico	ftpauvillanueva@gmail.com
AILEEN NAOMI CAUDILLO GUARDADO	Integrante del alumnado del Consejo Técnico	aileenshv@gmail.com
LIC. ALBERTO BENÍTEZ LÓPEZ	Secretario de Servicios a la Comunidad, enlace con la Comisión Local de Seguridad	albertox@unam.mx
LIC. ALICIA ESCOBAR LATAPÍ	Coordinadora de Difusión Cultural, integrante con funciones operativas en la Dirección	aescobarl@enes.unam.mx

PSIC. ANDREA ANAID RAMÍREZ GUERRERO	Psicóloga de la ENES, integrante de la comunidad del sector académico	andrea.ramirezg@comunidad.unam.mx
SERGIO SÁNCHEZ LUNA	Auxiliar de Enfermería en la Clínica de Odontología, integrante de la comunidad del sector administrativo	vochinada@hotmail.com
ROSALBA MAGAÑA MEDINA	Auxiliar de Enfermería en la Clínica de Fisioterapia, integrante de la comunidad del sector administrativo	rous8016@yahoo.com.mx
MTRA. MARÍA ISABEL LOZA VAQUEIRO	Profesora de Asignatura, integrante de la comunidad del sector académico	mariaisabel.lozavaqueiro@gmail.com
LIC. OCTAVIO GARCÍA	Coordinador de Comunicación Social, integrante con funciones operativas en la Dirección	comunicacion.social@enes.unam.mx
LIC. DANIEL IBARRA	Abogado de la ENES, integrante con funciones operativas en la Dirección	danielibarra_iure@hotmail.com
VALERIA MARTÍNEZ CARRILLO	Integrante de la comunidad del sector alumnado	valeemtza@gmail.com
PAOLA YUNUÉN REYES CAMACHO	Integrante de la comunidad del sector alumnado	yunnig12@gmail.com
ANTONIO DE JESÚS MUÑOZ QUIROGA	Integrante de la comunidad del sector alumnado	antonioquiroga612@gmail.com
JOANA BOLAÑOS CRUZ	Integrante de la comunidad del sector alumnado	altamuyalta@gmail.com

YANET CAROLINA MORENO CARMONA	Integrante de la comunidad del sector alumnado	yanett.romc@gmail.com
CAMILA FLORES GUTIÉRREZ	Integrante de la comunidad del sector alumnado	gutierrez980627@gmail.com

COMISIÓN INTERNA DE EQUIDAD DE GÉNERO DE LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD LEÓN

El 29 de agosto del 2016, el Rector Enrique Graue Wiechers emitió el Acuerdo por el que se establecen políticas institucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de casos de violencia de género en la Universidad Nacional Autónoma de México.

En este marco, el Consejo de Directores del Campus de la UNAM en Yucatán acordó la creación de la Comisión Interna de Equidad de Género del Campus Yucatán (CInEGY).

La CInEGY realiza acciones propositivas a fin de impulsar al interior de las entidades académicas y dependencias que conforman el Campus de la UNAM en Yucatán, la Política Institucional de Género, desarrollando y actualizando actividades de planeación, difusión y seguimiento relacionadas con la igualdad y derechos de la comunidad del Campus, favoreciendo la cultura de la inclusión y respeto entre sus integrantes.

Su marco de actuación será con base en las directrices elaboradas por las Comisiones Especiales de Equidad de Género y de Seguridad del H. Consejo Universitario, y en concordancia con los Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la UNAM, al Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM, y de todos aquellos mecanismos, protocolos y lineamientos emitidos en la Universidad.

Acciones, funciones y atribuciones:

- I. Apoyar en todas aquellas acciones que la UNAM promueva e implemente en materia de igualdad y erradicación de la violencia de género.
- II. Articular y promover los procedimientos y protocolos que se implemente en la UNAM.
- III. Propiciar una cultura de prevención y seguimiento en los casos y situaciones que se presenten.
- IV. Implementar campañas de difusión y comunicación relativas a la competencia del CInEGY.
- V. Realizar talleres, seminarios y diversas actividades que mejoren y propicien el conocimiento y sensibilización en materia de género.
- VI. Diseñar y poner en marcha un plan de trabajo anual con base en la Política Institucional de Género elaborada por la Comisión Especial de Equidad de Género del H. Consejo Universitario (CEEG).

- VII. Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en los planes de desarrollo y seguridad en las entidades y dependencias que conforman el Campus de la UNAM en Yucatán.
- VIII. Mantener un registro actualizado de todas las actividades que se realizan sobre género, tales como: materias (asignaturas o actividades académicas), opciones de posgrado, investigaciones, actividades de extensión y difusión, etcétera.
- IX. Mantener un registro actualizado de todas las acciones implementadas en las entidades y dependencias que conforman el Campus para avanzar hacia la equidad e igualdad de género, tales como: políticas institucionales, diagnósticos sobre violencia o desigualdad, campañas de sensibilización, etcétera.
- X. Entregar un informe anual al Consejo de Dirección del Campus, quien a su vez lo turnará a la CEEG.
- XI. Con el apoyo de la persona titular de la Presidencia del Consejo de Dirección del Campus, mantener vinculación con la CEEG y asesorarse con el Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG).
- XII. Promover la vinculación y estrecha comunicación con las comisiones correspondientes de las facultades, institutos o centros cuya sede principal no se encuentre en el Campus y que cuenten con su propia Comisión Interna de Equidad de Género.
- XIII. Las demás que le sean encomendadas por el Consejo de Dirección del Campus de la UNAM en Yucatán.

LA COMISIÓN INTERNA DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD MORELIA

La Comisión Interna de Igualdad de Género de la ENES, Morelia (CIIG-EM) tiene entre sus objetivos la implementación de estrategias preventivas y de atención para disminuir la violencia de género y promover la equidad en nuestra entidad.

- ✓ Se constituyó la Comisión desde el 1 de febrero de 2017
- ✓ Ha presentado informes ante el H. Consejo Universitario de la UNAM (2017 y 2018), el H. Consejo Técnico de la ENES Morelia (2018) y a la Oficina de la Abogada General (2018)
- ✓ Los miembros de la Comisión a recibido diversas capacitaciones sobre perspectiva de género, orientación y atención en casos de violencia, así como implementación de procedimientos formales y restaurativos
- ✓ En 11 ocasiones se ha proporcionado acompañamiento dado que la persona señalada no pertenecía a la comunidad. Se incluye asesoría legal, psicológica e incluso canalización médica.
- ✓ En 11 casos se realizaron acciones para atención, dado que los actos sucedidos no entraban en los alcances de la aplicación formal del protocolo. Sin embargo, en todos los casos se emprendieron acciones administrativas o académicas, según correspondía.
- ✓ En 6 casos se brindó información sobre el protocolo y se respetó la decisión de la persona para no continuar con el proceso.

Para sensibilización y difusión se han organizado:

- ❖ 9 conferencias sobre masculinidades, equidad, prevención y atención de la violencia de género
- ❖ 5 cursos de formación docente, con participación de 72 académicos y 27 administrativos.
- ❖ 5 talleres de autocuidados y redes de cuidado
- ❖ 4 seminarios académicos
- ❖ 3 jornadas de conmemoración por el 8 de marzo.
- ❖ 3 conversatorios sobre equidad de género y prevención de la violencia

Sobre el Protocolo de Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM (PACVG), se han realizado:

- 2 jornadas de difusión y revisión del PACVG, una por cada versión.
- 5 sesiones informativas sobre el Protocolo en Jornada de Inducción de estudiantes
- 3 sesiones informativas sobre el Protocolo en Jornada de Inducción de académicos
- 14 cápsulas de audio sobre análisis y difusión realizadas por profesores y estudiantes
- 1 conversatorio sobre la implementación del Protocolo en la ENES Morelia

Además, se integró un documento con observaciones sobre la primera versión del PACVG y se entregó a la Comisión de Equidad de Género del Consejo Universitario y se elaboró una guía para la implementación del PACVG en la ENES Morelia, que habilita los mecanismos de acompañamiento dentro de la Entidad.

UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

¿Qué es la UNIGENTS?

- ✚ Unidad encargada de fortalecer la cultura de la igualdad e inclusión social en la ENTS.
- ✚ Atención personalizada, grupal y comunitaria.
- ✚ Prevención, atención, acompañamiento y seguimiento de los casos de violencia de género y/o discriminación por condición de género.
- ✚ Acompañamiento para quien decida interponer una queja por violencia de género o discriminación de acuerdo al Protocolo para la Atención de casos de Violencia de Género en la UNAM, así como su seguimiento.
- ✚ Tejiendo redes. Creación de espacios colaborativos de reflexión sobre igualdad de género, Derechos Humanos, violencia de género, interseccionalidad, diversidad sexogenérica, etc.

COMISIÓN DE GÉNERO DE LA ESCUELA NACIONAL
PREPARATORIA 2 ERASMO CASTELLANOS QUINTO

COMISIÓN DE GÉNERO

INTEGRANTES:

MTRA. NINFA AURORA CHÁVEZ MENDOZA

MTRA. MARÍA LILIA GUERRERO SÁMANO

MTRA. PATRICIA OVIEDO GARCÍA

LIC. LAURA VÁZQUEZ CLAUDIO

Correo de contacto

comisiongeneroprepa2@gmail.com

Departamento Psicopedagógico

Teléfono: 56485480 al 84 ext 212

Oficina Jurídica

Tel: 56485480 al 84 exts 115 y 215

APOYO JURÍDICO:

LAURA VÁZQUEZ CLAUDIO

PATRICIA OVIEDO GARCÍA

APOYO PSICOLÓGICO:

NINFA AURORA CHÁVEZ MENDOZA

MARÍA LILIA GUERRERO SÁMANO

**ORIENTACIÓN EN VIOLENCIA DE
GÉNERO**

persona.orientadora.prepa2@gmail.com



ENP 2 Erasmo Castellanos Quinto

COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA 4 VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA

Documentos Equidad y Género.

Minuta 23
Nov 18.



Reseña 6 Dic
18.



Minuta 11
Ene 19.



Conoce nuestro mura virtual

Mural Virtual

A dark grey oval graphic with a repeating geometric pattern, containing the text 'Mural Virtual' in a white, cursive-style font.

SUBCOMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA 5 JOSÉ VASCONCELOS

Tiene la encomienda de impulsar la equidad de género en los diversos ámbitos de la vida institucional.

Integrantes

- Rafael Ernesto Sánchez Suárez
- Olivia Rodríguez Zavala
- Erika Hernández Martínez
- Rosa Mendoza Valencia
- Luisa Fernanda Guzmán González

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA 6 ANTONIO CASO

LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO TIENE ENTRE SUS ACCIONES, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES:

- Apoyar en específico a todas aquellas acciones que la UNAM promueva e implemente en materia de igualdad de género.
- Articular y promover los procedimientos y protocolos que se implementen en materia de Género en la UNAM.
- Propiciar una cultura de prevención y seguimiento en los casos y situaciones que se presenten.
- Implementar campañas de difusión y comunicación relativas al tema.
- Realizar talleres, seminarios y diversas actividades que mejoren y propicien el conocimiento y sensibilización en materia de género.
- Impulsar la igualdad de género en las prácticas, funciones y cultura institucional de la Universidad.
- Solicitar información y estudios a las distintas instancias universitarias o a las autoridades competentes.
- Elaborar lineamientos necesarios para lograr la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida universitaria.
- Promover políticas institucionales a favor de la igualdad de género en esta Casa de Estudios a través de las autoridades, entidades y dependencias, órganos colegiados y de la participación organizada de los miembros de la comunidad universitaria.
- Fomentar la cultura y prácticas de la comunidad universitaria para que participe activamente con la Comisión en el cumplimiento de sus objetivos.
- Promover acciones que estimulen a la comunidad universitaria para que participe activamente con la Comisión en el cumplimiento de sus objetivos.
- Informar de sus actividades al Consejo Interno de la ENP 6 y difundir las mismas entre la comunidad del Plantel.
- Las demás que se desprendan de sus funciones y las encomiendas por el pleno del Consejo Interno de la ENP 6.

COMISIÓN DE GÉNERO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES AZCAPOTZALCO



COMISIÓN DE GÉNERO PLANTEL AZCAPOTZALCO

Preside:

Hassibi Romero Pazos



Integrantes:

Ana Claudia Orozco Reséndiz

María Magdalena Carrillo Cuevas

Martha Juárez Castillo

María del Pilar Camacho Chávez

Galilea Vianett Saldivar González

Daniela Angélica Sánchez Segovia

Teléfono 5318 5539 ext. 112

comisiongenero.azcapotzalco@cch.unam.mx

COMISIÓN DE GÉNERO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES NAUCALPAN



COMISIÓN DE GÉNERO PLANTEL NAUCALPAN

Preside

Elizabeth Hernández López

Integrantes

Claudia P. Barrón Díaz

Daria Camacho Heredia

Elvia Lucero Escamilla Moreno

Guadalupe Hurtado García

Laura Paz Santiago

Luz Elena Cruz Acosta

Maribel García Villanueva

Mireya Adriana Cruz Reséndiz

Paola Cruz Sánchez

Rebeca Rosado Rostro

Reyna I. Valencia López

María del Rosario Rodríguez García

Silvia Alejandra González Mondragón

Susana Rodríguez Aguilar



Teléfono 5550 511807

comisionequidad.naucalpan@cch.unam.mx

COMISIÓN DE GÉNERO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES ORIENTE



COMISIÓN GÉNERO PLANTEL ORIENTE

Preside:

Patricia Elizabeth López Ocampo

Secretaria:

Itzel Núñez Núñez



Integrantes:

Gloria Caporal Campos

Tania Romero López

Julieta Sierra Mondragón

Alejandra Mejía Elizarrarás

María Luisa Guadalupe Novoa Aguilar

Viridiana Reséndiz Sánchez

Taisha Pedrero Camacho

Jennifer Atenea Villagrana Martínez

Núñez del Rosario Giset Guadalupe

Pérez Ángeles Diana Elena

Teléfono 57736325 ext. 114
caporal@cch.unam.mx

COMISIÓN DE GÉNERO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES SUR



COMISIÓN GÉNERO PLATEL SUR

Preside:

Guadalupe Florido Araujo

Integrantes:

Yunnuen Isabel Alvarado Escobar

Adela Beatriz Escobar Cristiani

Alfonso Vázquez Manríquez

Guadalupe Valencia Mejía

Alejandro Díaz Méndez

Yereni Vianey García Torres

Adriana Kamila Gutiérrez Aguilar

Olga Isabel Rodríguez Herrera

Carlos Godines Fragoso



Teléfono 56228222 ext 46875
cchsur@cch.unam.mx

COMISIÓN DE GÉNERO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES VALLEJO



COMISIÓN DE GÉNERO PLANTEL VALLEJO

Preside:

Maharba Annel González García



Secretaria

Montserrat Lizeth González García

Integrantes

Representante de la Dirección. Marisela Calzada

Adriana Corrales Salinas.

Adriana Noemí Zepeda Ramírez

Rebeca Ángeles López

María Magdalena Rodríguez Renero

Teléfono 5097 2103 ext. 2104

comisionequidad.vallejo@cch.unam.mx

COMISIÓN LOCAL DE EQUIDAD Y GÉNERO DEL CENTRO DE CIENCIAS GENÓMICAS

En la reunión de la Comisión Local de Seguridad, ocurrida el 29 de noviembre del 2018, el Dr. Christian Sohlenkamp, director del Centro de Ciencias Genómicas y el CP Felipe Nava, Secretario Administrativo de la entidad, exponen al cuerpo colegiado la necesidad de atender el Acuerdo Emitido por el Rector Enrique Graue Wiechers publicado en Gaceta UNAM el 29 de agosto de 2016, por el que se establecen políticas institucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de casos de violencia de género en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Con base en lo anterior, se crea la Comisión Local de Equidad y Género del Centro de Ciencias Genómicas, la cual tiene las siguientes funciones:

- Impulsar la equidad de género en las prácticas, funciones y cultura institucional de la Universidad;
- Promover políticas institucionales a favor de la equidad de género en esta Casa de Estudios a través de las autoridades, entidades y dependencias, órganos colegiados y de la participación organizada de los miembros de la comunidad universitaria;
- Fomentar la cultura y prácticas de la comunidad universitaria en el tema de la equidad de género;
- Promover acciones que estimulen a la comunidad universitaria para que participe activamente con la Comisión en el cumplimiento de sus objetivos;
- Informar de sus actividades y difundir las mismas en la comunidad universitaria.

Integrantes de la Comisión.

- Mirna Pérez Sánchez. Jefa del Departamento de Personal, Centro de Ciencias Genómicas.
- Laura Cervantes De la Luz, Técnico Académico en el Laboratorio de Ingeniería Genómica, Centro de Ciencias Genómicas.
- Ayari Fuentes Hernández. Investigadora en el Laboratorio de Biología de Sistemas y Biología Sintética, Centro de Ciencias Genómicas
- Uziel Cruz Castañeda. Jefe de la Unidad de Atención Psicológica. Licenciatura en Ciencias Genómicas, Centro de Ciencias Genómicas.
- Georgette Femerling Romero. Alumna de la Licenciatura en Ciencias Genómicas.

- Daniela Reyes González. Alumna de Posgrado. Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas.

Contacto:

cegen @ ccg.unam.mx / equidadygenero @ ccg.unam.mx

PERSONAS ORIENTADORAS (POs)

Las POs integrantes de la comunidad universitaria, que colaboran con la estrategia en contra la violencia de género a título voluntario y que reciben una capacitación y seguimiento periódico por parte de la entidad, o dependencia o instancia a la que pertenecen y de la Oficina de la Abogacía General en materia de igualdad de género, no discriminación, violencia de género, así como sobre legislación y procedimientos aplicables en la Universidad por casos de violencia de género. Su único papel es brindar información sobre qué es violencia de género y cuáles son los procedimientos que tiene la UNAM para atenderlos.

(Información tomada de: <https://igualdaddegenero.unam.mx/orientadores/>)

POs – Centro de Ciencias Genómicas, UNAM.

Durante junio, 2019 fueron habilitadas 3 miembros de nuestra entidad para ser Personas Orientadoras, quienes brindan orientación en materia de equidad y género con base en el Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM.

- Mirna Pérez Sánchez personal @ ccg.unam.mx
- Laura Cervantes De la Luz
- Uziel Cruz Castañeda

Horarios de atención.

De lunes a viernes de 6:00 pm a 7:00 pm en Sala de la Coordinación de la LCG, UNAM.
(Planta Alta del Edificio de la Licenciatura en Ciencias Genómicas.

Contacto: personasorientadoras @ ccg.unam.mx

COMISIÓN INTERNA DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS

El Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM) participa en el proceso de institucionalización de la perspectiva de género, creando, a recomendación de la Comisión Especial de Equidad de Género, la Comisión Interna de Equidad de Género del CRIM (CInEG-CRIM), la cual impulsará al interior de nuestra comunidad la Política Institucional de Género de la UNAM, a fin de lograr la igualdad y la equidad de género.

El objetivo general de la Comisión Interna de Equidad de Género del CRIM es impulsar al interior de nuestra Comunidad la Política Institucional de Género de la UNAM, a fin de lograr la igualdad y la equidad de género.

Para ello, sus integrantes tienen la responsabilidad de proponer medidas y acciones que se consideren convenientes para fomentar la equidad de género en las prácticas, funciones y cultura institucional del CRIM.

Funciones y atribuciones de la CInEG-CRIM

- I. Impulsar la equidad de género en las prácticas, funciones y cultura institucional del CRIM;
- II. Solicitar información y estudios a las distintas instancias universitarias o a las autoridades competentes;
- III. Elaborar lineamientos necesarios para lograr la equidad de género en todos los ámbitos de la vida universitaria del CRIM;
- IV. Promover políticas institucionales a favor de la equidad de género en el CRIM a través de las autoridades, órganos colegiados y de la participación organizada de los miembros de la comunidad del CRIM;
- V. Fomentar en la comunidad del CRIM la cultura y prácticas acordes con la equidad de género;
- VI. Promover acciones que estimulen a la comunidad del CRIM para que participe activamente con la CInEG-CRIM en el cumplimiento de sus objetivos;
- VII. Informar de sus actividades al Consejo Interno y al Consejo de Desarrollo Académico, y difundirlas mismas en la comunidad del CRIM;
- VIII. Promover la capacitación y actualización de sus integrantes en temas de equidad de género, y
- IX. Las demás que se desprendan de sus funciones y las encomendadas por la Legislación Universitaria.

COMISIÓN DE GÉNERO DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA

Por acuerdo del H. Consejo Técnico de la Facultad de Economía se instaura la Comisión de Género, la cual tiene como propósito promover una cultura de respeto íntegro entre alumnos, profesores, personal y funcionarios administrativos, que contribuya a crear un ambiente de seguridad y responsabilidad en la convivencia académica y social que se desarrolla en la Facultad.

Asimismo, busca generar la confianza de que cualquier denuncia sobre un acto de abuso o violencia de género será atendida en las instancias correspondientes.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE GÉNERO DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA

1. Fomentar una cultura de respeto y equidad de género entre los miembros de la comunidad de la Facultad de Economía.
2. Difundir el Protocolo para la Atención de los Casos de Violencia de Género de la UNAM.
3. Proponer al pleno del H. Consejo Técnico actividades (conferencias, mesas redondas, entre otras) que contribuyan a fomentar el respeto entre la comunidad y la concienticen en temas de equidad de género.
4. Desempeñar todas aquellas tareas que específicamente le encomiende el pleno del H. Consejo Técnico.

LA COMISIÓN DE GÉNERO ESTÁ CONFORMADA POR:

Profra. Ánima Puentes Santiago	animas@economia.unam.mx
Prof. Cabrera Adame Carlos Javier	rjcabrera@unam.mx
Profra. Gracida Romo Elsa Margarita	gracidae@unam.mx
Profra. Aguirre Covarrubias María Teresa	aguirret@unam.mx
Pedraza Chávez Nubia Monserrat	pedrazanubia_mc@hotmail.com
Celestino Pérez María Guadalupe	anponceep@gmail.com
Nevárez Jiménez Daniela	daniela.nevarez95@gmail.com

COMISIÓN ESPECIAL DE EQUIDAD DE GÉNERO FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Comisión Especial de Equidad de Género

- Dra. Gabina Villagrán Vázquez
 - Ana Paula Wirth López (alumna)
-

COMISIÓN INTERNA DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LENGUAS, LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN

Competencia: Asesorar y auxiliar al CT-ENALLT en el análisis y recomendación previos sobre los asuntos relativos a:

- Realizar reuniones para dar información referente a lo estipulado por Comisión de Equidad de Género del Consejo Universitario.
- Revisar casos que se presenten dentro de la Escuela en cuanto a violencia de género.
- Realizar actividades para la equidad de género.

Integrantes:

Comisión de Equidad de Género

Personal Académico Consejero Representante de los Técnicos Académicos

Alumnado Consejero Representante de los alumnos de la licenciatura en Traducción

Presidenta del Consejo Técnico

Secretaria del Consejo Técnico

Jefa del Departamento de Francés.
Invitada Permanente.

Jefe del Departamento de Italiano.
Invitado Permanente.

Ex Officio

Representante del Personal Administrativo de Base.
Invitada Permanente.

Representante del Personal Administrativo de Confianza.
Invitado Permanente.

Representante de los Profesores de Carrera.
Invitado Permanente.

COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO DE LA
ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA
PLANTEL 8 "MIGUEL E. SCHULZ"

EQUIDAD Y GÉNERO

PRESIDENTE: Padilla Cortés Claudia Azucena

SECRETARIO: Eliosa León Eduardo Federico

Ortigoza Suárez Ingrid

Castañeda María de los Ángeles

Pérez Quintero Lila

Pérez Mendiola Karla

González Vélez Guadalupe

COMISIÓN DE GÉNERO Y EQUIDAD DEL INSTITUTO DE ENERGÍAS RENOVABLES

Lineamientos de la Comisión de Género y Equidad del Instituto de Energías Renovables de la UNAM (Aprobados por el Consejo Interno el día 13 de febrero de 2019)

ANTECEDENTES

- La Comisión de Género y Equidad (CGyE) del Instituto de Energías Renovables (IER) fue establecida por el Consejo Interno el día 3 de Diciembre de 2013, con el fin de promover en nuestra comunidad el conocimiento y la implementación de las normas generales que regulan la equidad de género en la UNAM y que son de observancia obligatoria en nuestra Universidad.
- Su creación fue anterior al Acuerdo por el que se Establecen Políticas Institucionales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Casos de Violencia de Género en la Universidad Nacional Autónoma de México (29 de agosto de 2016), al Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM (1 de septiembre de 2016) y a la adhesión de la UNAM a plataforma ONU-Mujeres HeForShe (29 de agosto de 2016)
- La presente actualización de los lineamientos de la CGyE del IER elimina los párrafos en conflicto con el Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM y armoniza los lineamientos con las recomendaciones que se presentan en el Documento Básico para el Fortalecimiento de la Política Institucional de Género (diciembre 2018), emitidas por Comisión Especial de Equidad de Género (CEEG) del H. Consejo Universitario de la UNAM .

CONFORMACIÓN

- La Comisión es presidida por la persona titular de la Dirección y está conformada por miembros del personal académico designados por el Consejo Interno, con el criterio de incluir puntos de vista diversos, así como distintas experiencias dentro de la vida académica de la Institución.
- La permanencia de un integrante del personal académico en la CGyE concluirá cuando decline y/o sea incapaz de participar de manera activa en las actividades de la comisión. El Consejo Interno ratificará su separación y solicitará a la CGyE propuesta de nuevos integrantes y su anuencia a participar.

ATRIBUCIONES

- La CGyE se establece como una comisión asesora de la Dirección y del Consejo Interno, en los ámbitos de su competencia y como un mecanismo de intermediación que permita encausar las inquietudes de nuestra comunidad, ante alguna falta que se perciba como violatoria al Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- La CGyE se encargará de dar difusión e impulsar al interior del IER, la Política Institucional de Género (PIG), con base en las directrices elaboradas por las comisiones especiales de Equidad de Género y de Seguridad del H. Consejo Universitario.
- La CGyE no tiene competencia en la resolución de conflictos derivados de inobservancias de algún miembro de nuestra comunidad a los Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la UNAM que conlleven a faltas que afecten a terceros. Sin embargo, será la responsable de dar a conocer el Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM.

FUNCIONES

- Diseñar y poner en marcha un plan de trabajo anual con base en la Política Institucional de Género elaborada por la CEEG.
- Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en los planes de desarrollo y seguridad de la entidad.
- Mantener un registro actualizado de todas las actividades que se realizan en la entidad sobre género, tales como: materias (asignaturas o actividades académicas), investigaciones, actividades de extensión y difusión.
- Mantener un registro actualizado de todas las acciones implementadas en la entidad para avanzar hacia la equidad e igualdad de género, tales como: políticas institucionales, diagnósticos sobre violencia o desigualdad, campañas de sensibilización, capacitación de los miembros de la CGyE.
- Coadyuvar en la interpretación de diagnósticos e informes anuales para detectar si existen elementos que limiten la igualdad de oportunidades entre el personal académico y, de ser el caso, recomendar acciones afirmativas que fomenten la productividad de las mujeres.
- Entregar un informe anual a la persona titular de la dirección, quien a su vez lo turnará a la CEEG y, en su caso, a la CES en el formato que la CEEG establezca.

VINCULACIÓN

- Para propiciar que las acciones de la CGyE lleguen a toda la comunidad universitaria, la CGyE podrá tener como personas invitadas temporales o permanentes a personal del COFI, a estudiantes de licenciatura y posgrado, a personal administrativo, entre otras.

TRANSITORIOS

- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación en Consejo Interno y podrán ser modificados en el momento en que se genere información relevante.

COMISIÓN INTERNA DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE RADIOASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA

La Comisión Interna de Equidad de Género tiene como objetivo impulsar al interior del IRyA, la Política Institucional de Género (PIG), con base en las directrices elaboradas por las comisiones especiales de Equidad de Género y de Seguridad del H. Consejo Universitario (CEEG y CES), en armonía con los Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la UNAM, y con apego al Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM, y todos los mecanismos, protocolos y lineamientos emitidos en la Universidad, adecuando las propuestas a las características propias de cada entidad y dependencia, a fin de lograr la igualdad y la equidad de género.

Lic. Karin Hollenberg Hadad

Dr. Ricardo Chávez Murillo

Dr. Vladimir Escalante Ramírez

M.C. Aurora de los Ángeles Durán Martínez

Lic. Brissa Gómez-Miller

Aridain Karime Hernández Guzmán

Dr. René Alberto Ortega Minakata

Dr. Gustavo Bruzual

COMISIÓN INTERNA DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL CENTRO DE CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA

El Consejo Consultivo Interno del Centro de Ciencias de la Atmósfera, en su sesión del 14 de febrero del año en curso, acordó crear la Comisión Interna de Equidad de Género del CCA.

Todos los comentarios y sugerencias a la Comisión, así como las propuestas e iniciativas para lograr la equidad de género en el Centro son bienvenidas de manera personal con los integrantes del comité o a través del correo:

genero@atmosfera.unam.mx

CÓDIGO DE ÉTICA PARA UNA CULTURA DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Centro de Ciencias de la Atmósfera - UNAM

El Centro de Ciencias de la Atmósfera (CCA) busca alcanzar la igualdad de género y eliminar toda conducta contraria a esta, así como toda forma de violencia social o institucional que conlleve al hostigamiento, el acoso y la discriminación.

Los lineamientos abajo detallados son consistentes con el Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM, aprobado por la Oficina de la Abogada General en agosto de 2016, y están especialmente establecidos para las actividades docentes del CCA. Cabe mencionar al respecto, que una conducta inapropiada puede conllevar a la activación de dicho protocolo, y que los detalles de lo que se considera violencia de género están especificados en ese documento y son más amplios de lo que se presenta en este código de ética.

Los sujetos a los que va dirigido el Código son académicos y académicas así como estudiantes y personal en general que forme parte de los cursos, talleres, diplomados, seminarios y toda actividad docente del Centro de Ciencias de la Atmósfera.

- Las personas que participan en las actividades del CCA son diversas en cuanto a su sexo, preferencia sexual, apariencia, ideología, origen étnico, vestimenta, etc. En ningún caso se tolerará la discriminación y/o el uso de esas u otras características de las personas para señalarlas o darles un trato distinto al estrictamente profesional.
- Cualquier contacto físico no deseado es considerado violencia de género.
- Proferir comentarios o gestos, incluidos los piropos, o cualquier actitud que señale a una persona por su apariencia o por su género debe evitarse totalmente en el ambiente

académico; cuando esas actitudes, palabras o acciones incomoden a quien las recibe se tratará como un caso de violencia de género.

- Una actitud insistente hacia otra persona, aún fuera del aula, puede convertirse en acoso sexual.
- No se tolerará ninguna conducta violenta o amenazas de violencia como: acoso, comportamiento peligroso o agresivo, intimidación o amenazas verbales, violencia psicológica y hostigamiento.

Cualquier persona que se sienta hostigada recibirá, si lo desea, acompañamiento del Comité de Género, que le proporcionará orientación para proceder con la activación del protocolo arriba mencionado.

Si consideras que está en riesgo tu seguridad personal (o la seguridad de cualquier otro compañero de clase) o has sido víctima de conductas inapropiadas debes notificarlo inmediatamente, sin temor a represalias.

De acuerdo con el Código de Ética de la UNAM, la convivencia armónica y la solidaridad entre los universitarios exigen prevenir cualquier manifestación violenta. En consecuencia, es deber y responsabilidad de todos mantener relaciones pacíficas, procurar el diálogo equitativo y respetuoso como un mecanismo para superar los diferendos, y evitar el ejercicio de la violencia.

COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL CENTRO DE NANOCIENCIAS Y NANOTECNOLOGÍA

ACTA DE ACUERDO DEL CONSEJO INTERNO

Asunto: Conformación de la Comisión Interna para la Igualdad de Género del CNyN En reunión ordinaria del Consejo Interno de este Centro realizada el día de hoy, se aprobó la conformación de la Comisión Interna para la Igualdad de Género del CNyN, quedando de la siguiente manera:

Nombre	Sector al que pertenece (Tabla Lineamientos)	Siglas de la entidad académica o dependencia universitaria a la que representan (solo para Comisiones conjuntas)	Nombramiento o grado académico (sólo para personal académico o administrativo), o semestre y carrera (sólo para estudiantes)	Cargo dentro de la comisión (Representante, Secretario(a), integrante, integrante-enlace Comisión Local de Seguridad)	Fecha de inicio como integrante de la comisión	Fecha de término del encargo
Dr. Ernesto Cota Araiza	Dirección		Secretario Académico	Representante	26/04/21	25/04/25
Dr. Ernesto Cota Araiza	Integrante con funciones operativas en la Dirección		Secretario Académico	Integrante	26/04/21	25/04/25
M.I. Irene Barberena Rojas	Integrante del Consejo Interno		Técnico Académico Asociado C	Integrante	26/04/21	25/04/25
Kiomy Esparza Palomares	Integrante (s) de la comunidad (sector estudiantil)		Licenciatura en Nanotecnología 2º semestre	Integrante	26/04/21	25/04/23

Nombre	Sector al que pertenece (Tabla Lineamientos)	Siglas de la entidad académica o dependencia universitaria a la que representan (solo para Comisiones conjuntas)	Nombramiento o grado académico (sólo para personal académico o administrativo), o semestre y carrera (sólo para estudiantes)	Cargo dentro de la comisión (Representante, Secretario(a), integrante, integrante-enlace Comisión Local de Seguridad)	Fecha de inicio como integrante de la comisión	Fecha de término del encargo
Abril Andrea Jiménez Romero	Integrante (s) de la comunidad (sector estudiantil)		Posgrado en Ciencias Físicas – UNAM Doctorado, 1er semestre	Integrante	26/04/21	25/04/23
Biol. María Isabel Pérez Montfort	Integrante (s) de la comunidad (sector académico)		Técnico Académico Titular A	Integrante	26/04/21	25/04/25
Dra. Diana Garibo Ruiz	Integrante (s) de la comunidad (sector académico) Catedráticos CONACyT y Posdoctorantes		Cátedra CONACyT	Integrante	26/04/21	25/04/25
Lic. en Psic. Laura Adriana Rosales Vázquez	Integrante (s) de la comunidad (sector administrativo)		Secretaria de la Licenciatura en Nanotecnología y Asistente del Posgrado en Nanociencias	Integrante	26/04/21	25/04/25

COMISIÓN LOCAL DE EQUIDAD Y GÉNERO DEL CENTRO DE CIENCIAS GENÓMICAS

Centro de Ciencias Genómicas, UNAM Campus Morelos.

- Comisión de Equidad y Género (CEGEN)
- Personas Orientadoras

Comisión de Equidad y Género.

En la reunión de la Comisión Local de Seguridad, ocurrida el 29 de noviembre del 2018, el Dr. Christian Sohlenkamp, director del Centro de Ciencias Genómicas y el CP Felipe Nava, Secretario Administrativo de la entidad, exponen al cuerpo colegiado la necesidad de atender el Acuerdo Emitido por el Rector Enrique Graue Wiechers publicado en Gaceta UNAM el 29 de agosto de 2016, por el que se establecen políticas institucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de casos de violencia de género en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Con base en lo anterior, se crea la Comisión Local de Equidad y Género del Centro de Ciencias Genómicas, la cual tiene las siguientes funciones:

- Impulsar la equidad de género en las prácticas, funciones y cultura institucional de la Universidad;
- Promover políticas institucionales a favor de la equidad de género en esta Casa de Estudios a través de las autoridades, entidades y dependencias, órganos colegiados y de la participación organizada de los miembros de la comunidad universitaria;
- Fomentar la cultura y prácticas de la comunidad universitaria en el tema de la equidad de género;
- Promover acciones que estimulen a la comunidad universitaria para que participe activamente con la Comisión en el cumplimiento de sus objetivos;
- Informar de sus actividades y difundir las mismas en la comunidad universitaria.

Integrantes de la Comisión.

- Mirna Pérez Sánchez. Jefa del Departamento de Personal, Centro de Ciencias Genómicas.
- Laura Cervantes De la Luz, Técnico Académico en el Laboratorio de Ingeniería Genómica, Centro de Ciencias Genómicas.

- Ayari Fuentes Hernández. Investigadora en el Laboratorio de Biología de Sistemas y Biología Sintética, Centro de Ciencias Genómicas
- Uziel Cruz Castañeda. Jefe de la Unidad de Atención Psicológica. Licenciatura en Ciencias Genómicas, Centro de Ciencias Genómicas.
- Georgette Femerling Romero. Alumna de la Licenciatura en Ciencias Genómicas.
- Daniela Reyes González. Alumna de Posgrado. Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas.

Contacto:

cegen @ ccg.unam.mx / equidadygenero @ ccg.unam.mx

PERSONAS ORIENTADORAS (POs)

Las POs integrantes de la comunidad universitaria, que colaboran con la estrategia en contra la violencia de género a título voluntario y que reciben una capacitación y seguimiento periódico por parte de la entidad, o dependencia o instancia a la que pertenecen y de la Oficina de la Abogacía General en materia de igualdad de género, no discriminación, violencia de género, así como sobre legislación y procedimientos aplicables en la Universidad por casos de violencia de género. Su único papel es brindar información sobre qué es violencia de género y cuáles son los procedimientos que tiene la UNAM para atenderlos.

(Información tomada de: <https://igualdaddegenero.unam.mx/orientadores/>)

POs – Centro de Ciencias Genómicas, UNAM.

Durante junio, 2019 fueron habilitadas 3 miembros de nuestra entidad para ser Personas Orientadoras, quienes brindan orientación en materia de equidad y género con base en el Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM.

- Mirna Pérez Sánchez personal @ ccg.unam.mx
- Laura Cervantes De la Luz
- Uziel Cruz Castañeda

Horarios de atención.

De lunes a viernes de 6:00 pm a 7:00 pm en Sala de la Coordinación de la LCG, UNAM. (Planta Alta del Edificio de la Licenciatura en Ciencias Genómicas.

Contacto: personasorientadoras @ ccg.unam.mx

COMISIÓN INTERNA DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN GEOGRAFÍA AMBIENTAL

Las Comisiones Internas para la Igualdad de Género (CInIG) son órganos auxiliares de las entidades académicas o dependencias universitarias cuyo objetivo es impulsar la implementación de la política institucional en materia de igualdad de género de la Universidad y prevenir cualquier tipo de discriminación y violencia por razones de género, a través de acciones sistemáticas y profundas diseñadas con la participación de las autoridades y la comunidad.

La Comisión Interna de Igualdad de Género se instituyó en el CIGA el 10 de diciembre de 2019, y se rige por el Reglamento de la Comisión Interna de Equidad de Género (CInEG-CIGA) aprobado por el Consejo Interno en sesión ordinaria del 10 de marzo del 2020.

Se integra por hombres y mujeres de la comunidad del CIGA, con la participación de la Dirección, el personal académico, administrativo, alumnado de maestría, doctorado e investigadores posdoctorales, bajo las figuras de Presidencia, Secretaría y Vocalías, de los cuáles actualmente, cuatro se encuentran acreditadas(os) y en funciones como Personas Orientadoras en contra de la violencia de género.

Algunas de las funciones y atribuciones de la Comisión son:

1. Diseñar e implementar un plan de trabajo anual con base en la Política Institucional de Género adecuado al contexto del CIGA;
2. Promover acciones para prevenir y eliminar cualquier forma de discriminación que se ejerza contra algún integrante de la comunidad universitaria, por su condición de género o por su orientación y/o preferencia sexual;
3. Promover acciones para garantizar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral, así como adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación o violencia de género;
4. Promover acciones para eliminar la transmisión de estereotipos sexistas en los sistemas de comunicación de la dependencia;
5. Difundir periódicamente información clara y accesible sobre los procedimientos institucionales para la atención y sanción de casos de violencia de género al interior de la Universidad;
6. Fungir como Comisión asesora de la Dirección, el Consejo Interno y el Claustro Académico del Centro en los temas de su competencia y emitir en su caso, opiniones consultivas y/o recomendaciones en el ámbito de sus atribuciones;

7. La CInIG-CIGA no tiene competencia en la resolución de conflictos derivados de inobservancias de algún integrante de la comunidad a los Lineamientos Generales para la Igualdad de Género de la UNAM que conlleven faltas que afecten a terceros y no podrá conocer ni intervenir de modo alguno en procesos que se sigan bajo la ruta de Atención a Casos de Violencia de Género; sin embargo, será responsable de difundir y orientar sobre los mecanismos institucionales de atención para tales casos.

Actualmente, la Comisión Interna de Igualdad de Género se encuentra en proceso de adecuación y reestructuración para atender los Lineamientos generales para guiar la conformación y el funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM, por lo que el Reglamento que nos rige, será adaptado y publicado en su nueva versión en las próximas semanas.

En el mismo sentido, distintos documentos de la normatividad aplicable y funciones de las dependencias y entidades universitarias se encuentran en proceso de cambio para atender de forma más ágil y eficiente a la comunidad universitaria; compartimos en esta sección la información vigente y la mantendremos actualizada de forma permanente.

COMISIÓN INTERNA DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE ASTRONOMÍA

Las Comisiones Internas para la Equidad de Género (CInEG's) son órganos auxiliares de las entidades académicas o dependencias universitarias cuyo objetivo, en concordancia con la Coordinación para la Igualdad de Género (CIGU), es impulsar la implementación de la política institucional en materia de igualdad de género de la Universidad y prevenir cualquier tipo de discriminación y violencia por razones de género, a través de acciones sistemáticas y profundas diseñadas con la participación de las autoridades y la comunidad. (Universidad Nacional Autónoma de México, 2015)

La Comisión Interna de Equidad de Género del Instituto de Astronomía está conformada por la Subcomisión de Ciudad Universitaria y Tonantzintla y la Subcomisión de Ensenada y San Pedro Mártir según el reglamento aprobado por Consejo Interno el 10 de Septiembre de 2020. En apego a los “Lineamientos generales para guiar la conformación y el funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM” publicados en la Gaceta el 17 de noviembre de 2020, la CInEG del IA trabajará en su reconfiguración y transformación a la Comisión Interna de Igualdad de Género en los próximos meses.

OBJETIVO

La Comisión Interna de Equidad de Género tiene como objetivo impulsar al interior del Instituto de Astronomía la Política Institucional de Género, así como promover, respetar, proteger y garantizar la igualdad entre todas las personas integrantes de la comunidad, implementando mecanismos para prevenir, atender, investigar y mitigar todo tipo de prácticas discriminatorias que afecten a la comunidad del Instituto. (Instituto de Astronomía. Universidad Nacional Autónoma de México, 2020)

COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA

Objetivo general de la Comisión de Equidad de Género:

Impulsar al interior del Instituto de Biotecnología, la Política Institucional de Género (PIG), con base en las directrices elaboradas por las comisiones especiales de Equidad de Género y de Seguridad del H. Consejo Universitario (CEEG y CES), en armonía con los Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la UNAM, y con apego al Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM, y todos los mecanismos, protocolos y lineamientos emitidos en la Universidad, adecuando las propuestas a las características propias de cada entidad y dependencia, a fin de lograr la igualdad y la equidad de género.

Funciones:

- ✓ Diseñar y poner en marcha un plan de trabajo anual con base en la Política Institucional de Género elaborada por la CEEG. La propuesta del plan de trabajo, se hará considerando los contextos particulares de la entidad.
- ✓ Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en los planes de desarrollo y seguridad de cada entidad.
- ✓ Mantener un registro actualizado de todas las actividades que se realizan en la entidad sobre género, tales como: materias (asignaturas o actividades académicas), opciones de posgrado, investigaciones, actividades de extensión y difusión, etcétera.
- ✓ Mantener un registro actualizado de todas las acciones implementadas en la entidad para avanzar hacia la equidad e igualdad de género, tales como: políticas institucionales, diagnósticos sobre violencia o desigualdad, campañas de sensibilización, etcétera.
- ✓ Entregar un informe anual a la persona titular de la entidad académica quien a su vez lo turnará a la CEEG y, en su caso a la CES en el formato que la CEEG establezca.

Vinculación:

Las Comisión de Equidad de Género, con el apoyo de la persona titular de la Entidad Académica, atenderá las Políticas Institucionales diseñadas y recomendadas por la CEEG, mantendrán vinculación con la Comisión Especial y podrán asesorarse con el Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG).

SUBCOMISIÓN DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR Y LIMNOLOGÍA

Subcomisiones de Igualdad y Equidad de Género

Ciudad Universitaria

- Dr. Pablo Hernández Alcántara
- Dra. María Luisa Machain Castillo
- Dr. Carlos Robinson Mendoza

Unidad Académica Mazatlán

- Dra. Rosalba Alonso Rodríguez
- L.C.P. América Marcela Cisneros Flores
- Dra. Ana Carolina Ruiz Fernández
- Dr. Carlos René Green Ruiz

Unidad Académica de Sistemas Arrecifales en Puerto Morelos

- Dra. Judith Sánchez Rodríguez
- Dr. Marco Antonio Villanueva Méndez
- M. en I. Miguel Ángel Gómez Reali
- M. en C. Edgar Escalante Mancera

Estación El Carmen

- Dr. Mario Alejandro Gómez Ponce
- C.P. Flavio Cristóbal Rosado Dorantes
- María del Carmen Rosado Montalvo
- Fabiola del Carmen Gutiérrez Rosado

SUBCOMISIÓN DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE CIENCIAS FÍSICAS

Subcomisión de Igualdad y Equidad de Género

sieg@icf.unam.mx

Dr. Jaime de Urquijo Carmona

Dra. Socorro Valdez Rodríguez

Dra. Manan Vyas

Dr. José Alberto Vázquez

El Instituto de Ciencias Físicas de la UNAM, está comprometido con toda su comunidad, en brindarles las condiciones pertinentes para crear un ambiente laboral y estudiantil que propicie la participación del género femenino en la ciencia.

Entre las actividades que se realizan en el ICF, se encuentra el Seminario Ciencia por científicas, el cual tiene como objetivo resaltar la actividad científica realizada por mujeres universitarias. Así como promover la carrera de física entre niñas y jóvenes para disminuir la brecha de género que existe actualmente en la ciencia.

COMISIÓN INTERNA DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARES

El Instituto de Ciencias Nucleares está comprometido con la equidad y la igualdad de género. Para ello, cuenta con una Comisión Interna de Igualdad de Género (CInIG), cuyo propósito es erradicar la violencia.

La CInIG del ICN se rige conforme a las directrices planteadas por los Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la UNAM, y con apego al Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género de la UNAM.

Nuestra CInIG se encuentra conformada por 11 integrantes de la comunidad del instituto, quienes sesionan periódicamente para discutir e implementar acciones para impulsar la Política Institucional de Género y para desarrollar propuestas que ayuden a fortalecer los lazos y la vida comunitaria desde un enfoque de igualdad sustantiva de género.

La CInIG del ICN invita a toda la comunidad del ICN a acercarse para escucharles, analizar y dar seguimiento a las problemáticas en materia de desigualdad de género, así como expresar sus dudas o comentarios, con el objetivo de fomentar la igualdad y la equidad de género en nuestro instituto.

La Comisión Interna de Igualdad de Género del ICN es un colectivo de representantes de los distintos y diversos grupos universitarios que conviven en nuestro instituto, cuyo objetivo y acciones están sujetas a los Lineamientos Generales para guiar la conformación y el funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM. Aquí te presentamos una serie de puntos importantes para que conozcas qué objetivo y acciones principales caracterizan a la CInIG-ICN.

OBJETIVO DE LA COMISIÓN INTERNA DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL ICN

“Impulsar la implementación de la política institucional en materia de igualdad de género de la Universidad y prevenir cualquier tipo de discriminación y violencia por razones de género, a través de acciones sistemáticas y profundas diseñadas con la participación de las autoridades y la comunidad.”*

ACCIONES QUE LA CInIG-ICN DEBE REALIZAR EN PRO DE LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN NUESTRA COMUNIDAD:

"- En caso de recibir consultas de la comunidad sobre la ruta de atención de casos de violencia por razones de género, las comisiones fungirán como enlace y referirán de manera inmediata a las personas agraviadas a la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género, toda vez que las CInIG no cuentan con atribuciones para brindar atención directa a los casos.

- Diseñar y promover mecanismos y estrategias de prevención y erradicación de la violencia por razones de género en las entidades académicas y dependencias universitarias, en apego a la normativa universitaria y en coordinación con sus respectivas direcciones.

-Realizar un informe anual que permita observar el trabajo realizado para erradicar la violencia por razones de género en la entidad académica o dependencia universitaria, en colaboración con las instancias universitarias correspondientes, con la finalidad de generar propuestas para fortalecer las acciones institucionales orientadas a su erradicación.

- Los asuntos que se dialogan en las comisiones deben orientarse a resolver problemas de interés colectivo a través de propuestas de transformación en las entidades académicas y dependencias universitarias."*

COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA

Con base en los Lineamientos generales para guiar la conformación y el funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM, el Consejo Interno del Instituto de Ecología, en su sesión ordinaria del día 19 de marzo del 2021 aprobó adecuar a la Comisión Interna para la Igualdad de Género, quedando de la siguiente forma:

Titular de la dirección	Ana Elena Escalante Hernández
Integrante con funciones operativas en dirección	Graciela García Guzmán
Integrante del Consejo Interno	Alejandro González Voyer
Integrante sector académico (representante)	Laura Espinosa Asuar
Integrante sector académico (secretaria)	Erika Aguirre Planter
Integrante sector académico	Rodrigo García Herrera
Integrante sector académico	Edgar G Ávila Luna
Integrante sector académico	Osiris Gaona Pineda
Integrante sector académico	Mariana Benítez Keinrad
Integrante sector académico	Yosune Miquelajauregui Graf
Integrante sector estudiantil	Pablo Lavaniegos Puebla
Invitada sector estudiantil	Gloria Alejandra Sarmina Leone
Invitada sector estudiantil	Karla Adriana Peña Sanabria
Invitada sector estudiantil	María Aimé Rubini Pisano
Integrante sector administrativo (enlace comisión de seguridad)	Ericka Eimmy Esquivel Valdepeña
Integrante sector administrativo	Diana G. Martínez

Objetivo General de la CInIG IE

Impulsar la implementación de la política institucional en materia de igualdad de género de la Universidad y prevenir cualquier tipo de discriminación y violencia por razones de género, a través de acciones sistemáticas y profundas diseñadas con la participación de las autoridades y la comunidad.

COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE FÍSICA

Constituida en junio de 2020, es la encargada de impulsar la igualdad de género en las prácticas, funciones y cultura institucional de la Universidad.

El Instituto de Física de la UNAM tiene el compromiso de promover condiciones de igualdad de género para toda su comunidad.

Con el objetivo de contribuir a la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres en nuestro Instituto y nuestra Universidad, aquí podrán encontrar todas las acciones que llevamos a cabo para sensibilizar y concientizar a la comunidad sobre la importancia de la igualdad de género.

OBJETIVOS

- ❖ Promover políticas institucionales a favor de la igualdad e inclusión de género.
- ❖ Fomentar la cultura y prácticas de la comunidad universitaria en el tema.
- ❖ Promover acciones que estimulen a la comunidad universitaria para que participe activamente con la Coordinación de Género en el cumplimiento de sus objetivos.

COMISIÓN INTERNA DE IGUALDAD DE GÉNERO INSTITUTO DE FISIOLÓGÍA CELULAR

En la Comisión Interna de Igualdad de Género del IFC nos proponemos establecer y fortalecer los mecanismos destinados a impulsar la igualdad de los derechos, responsabilidades y oportunidades de mujeres y hombres; fomentar las políticas institucionales que favorezcan la equidad de género; realizar acciones para revalorar el papel de la mujer u otras minorías en el ámbito institucional y social; trabajar para eliminar la discriminación individual y colectiva hacia la mujer u otras minorías dentro del IFC y la UNAM

Integrantes de la Comisión Interna de Igualdad de Género del Instituto de Fisiología Celular.

Mayra Furlan Magaril	mfurlan@ifc.unam.mx
Georgina Guerrero Avendaño	gguerre@ifc.unam.mx
Beatriz Aguilar Maldonado	baguilar@ifc.unam.mx
Laura Gabriela Gutiérrez Chávez	laura.gabrielag@ciencias.unam.mx
Osmar Saúl Gomez García	ozmar.gomezmx@gmail.com
Francisco Sotres Bayón	sotres@ifc.unam.mx
Fernando Molina Martínez	fmolina@ifc.unam.mx
Francisco Pérez Eugenio	fperez@ifc.unam.mx
Comisión Interna del IFC	equidad@ifc.unam.mx

COMISIÓN INTERNA DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE GEOFÍSICA

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN INTERNA DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE GEOFÍSICA DE LA UNAM

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. El presente Reglamento tiene por objeto establecer el marco normativo a través del cual la Comisión Interna de Equidad de Género del Instituto de Geofísica (CIEG-IGEF) promueva una cultura de equidad e igualdad de género que contribuya a prevenir cualquier forma de violencia de género o de discriminación que se cometa en contra de cualquier integrante de su comunidad.

Artículo 2°. La CIEG-IGEF tiene como objetivo impulsar al interior del Instituto de Geofísica la Política Institucional de Género, así como promover, respetar, proteger y garantizar la igualdad entre todas las personas integrantes de la comunidad, implementando mecanismos para prevenir, atender, investigar y mitigar todo tipo de prácticas discriminatorias que afecten a la comunidad del Instituto.

Artículo 2°. La CIEG-IGEF resolverá asuntos de su competencia conforme a lo establecido en este Reglamento y en las disposiciones y procedimientos previstos en la normativa universitaria en la materia.

CAPÍTULO II

DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA CIEG-IGEF

Artículo 4°. Son funciones de la CIEG-IGEF, las siguientes:

- I. Diseñar y poner en marcha un plan de trabajo anual con base en la Política Institucional de Género elaborada por la Comisión Especial de Equidad de Género (CEEG) del Consejo Universitario, lo cual se hará considerando los contextos particulares del Instituto de Geofísica;
- II. Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en los planes de desarrollo y seguridad del Instituto de Geofísica;

- III. Mantener un registro actualizado de las acciones implementadas por el Instituto de Geofísica en materia de equidad de género;
- IV. Entregar un informe semestral de actividades a la persona titular del Instituto de Geofísica, el cual contenga datos que permitan plantear acciones inmediatas y/o preventivas, y difundirlo entre la comunidad a través de la página web del Instituto y de otros mecanismos institucionales;
- V. Atender las políticas institucionales recomendadas por la CEEG;
- VI. Fortalecer la cultura de equidad e igualdad de género y fomentar el respeto a los derechos humanos y laborales;
- VII. Conocer y resolver los asuntos que se sometan a su consideración en materia de equidad o igualdad de género;
- VIII. Promover y vigilar el cumplimiento de los principios y valores universitarios;
- IX. Realizar campañas preventivas y de difusión y reflexión en redes sociales sobre la equidad e igualdad de género;
- X. Publicar dentro de la página web del Instituto de Geofísica, la oferta de actividades y eventos relacionados con igualdad de género, así como los instrumentos institucionales en la materia;
- XI. Difundir y sensibilizar la importancia de la denuncia en casos de violencia de género;
- XII. Promover el respeto a la normatividad universitaria y jurídica en la materia;
- XIII. Difundir entre la comunidad del Instituto, que la instancia facultada para atender a las personas que hayan presenciado o hayan sido afectadas por actos de violencia de género son: la Dirección General de Asuntos Jurídicos por conducto de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Coordinación de la Investigación Científica y la Unidad para la Atención de Denuncias (UNAD);
- XIV. Promover la capacitación y actualización de sus integrantes en temas de equidad de género, mediante talleres, pláticas o cursos;
- XV. Mantener vinculación con la CEEG y recibir orientación por parte del Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG) u otras instancias gubernamentales y no gubernamentales expertas en el tema, y
- XVI. Las demás que establezca la normativa universitaria en la materia.

CAPÍTULO III

DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CIEG-IGEF

Artículo 5°. La CIEG-IGEF se integrará con un/una representante de cada uno de los sectores de la comunidad del Instituto de Geofísica que se mencionan a continuación:

- I. De los/las investigadores/as;
- II. De los/las técnicos/as académicos/as;
- III. Del personal de confianza;
- IV. Del personal administrativo de base, y
- V. Del alumnado de los posgrados en los que participa el Instituto de Geofísica.

La CIEG-IGEF podrá invitar a sus reuniones a dos personas especialistas externas al Instituto de Geofísica, quienes contarán con voz informativa y sin voto.

Las personas designadas por la Oficina de la Abogacía General como Personas Orientadoras en contra de la violencia de género dentro del Instituto de Geofísica podrán ser invitadas a las sesiones de la CIEG-IGEF, con voz informativa y sin voto.

Artículo 6°. Las personas integrantes de la CIEG-IGEF serán designadas y removidas por el Consejo Interno del Instituto de Geofísica propiciando aportaciones desde la perspectiva de género.

Artículo 7°. La duración en el cargo será por dos años con posibilidad de una sola prórroga por el mismo período; a excepción de la o el representante del alumnado, quien únicamente estará un año en el cargo, sin posibilidad de prórroga.

La función que desempeñen las personas que constituyen el CIEG-IGEF será de carácter honorífico.

En el caso de ausencias definitivas, la o el integrante debe dar aviso por escrito a la CIEG-IGEF y a la persona titular del Instituto de Geofísica, al menos treinta días naturales antes de su retiro, a fin de que el Consejo Interno del Instituto de Geofísica nombre a la persona que lo sustituya.

Artículo 8°. Las personas integrantes de la CIEG-IGEF deben cumplir los siguientes requisitos:

- I. Tener un nombramiento vigente al momento de su designación o, en su caso, ser alumno regular;
- II. No ocupar, al momento de su designación ni durante el ejercicio de esta función, cargos académico-administrativos (en el caso del personal académico);
- III. En el caso de las y los alumnos, estar cursando los dos primeros semestres del posgrado respectivo, con el fin de cumplir con el 100% de la duración en su cargo;
- IV. No haber sido sancionado por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria, y
- V. Deseablemente con conocimientos sobre la perspectiva de género (cursos, diplomados).

Artículo 9°. Las personas representantes de la CIEG-IGEF tendrán las obligaciones siguientes:

- I. Asistir a las reuniones de trabajo y participar en las actividades de la CIEG-IGEF;
- II. Cumplir con las responsabilidades encomendadas;
- III. Participar y conducirse con respeto en el desarrollo de las sesiones de la CIEG-IGEF;
- IV. No difundir información que sea de carácter reservada o confidencial, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como en los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México,;
- V. Elaborar un informe semestral de actividades;
- VI. Firmar una carta de confidencialidad de la información a la que tengan acceso, acorde con la normativa universitaria y la legislación nacional en la materia, y
- VII. Las demás que señale el presente Reglamento y el uso del Protocolo para la atención de Casos de Violencia de Género de la UNAM (para informar, canalizar y orientar a los miembros de la comunidad del Instituto) así como la legislación Internacional y Nacional en la materia.

Artículo 10°. La CIEG-IGEF elegirá, por mayoría simple de votos, de entre sus integrantes, a las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría, quienes ocuparán el cargo por un año sin posibilidad de ser reelectas para el periodo inmediato posterior.

Artículo 11°. Corresponde a la persona titular de la Presidencia de la CIEG-IGEF:

- I. Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la CIEG-IGEF;
- II. Instruir a la Secretaría para que convoque a las sesiones de la CIEG-IGEF, de acuerdo con el calendario establecido o cuando se tenga conocimiento de algún caso;
- III. Coordinar las sesiones de la CIEG-IGEF;
- IV. Dar seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones;
- V. Representar a la CIEG-IGEF en eventos relacionados con la equidad e igualdad de género y ante las instancias que lo soliciten;
- VI. Difundir entre la comunidad las actividades organizadas por la CIEG-IGEF;
- VII. Velar por el cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento, así como de la normativa universitaria en la materia;
- VIII. Presentar a la persona titular del Instituto de Geofísica el informe semestral de actividades y difundirlo entre la comunidad del Instituto de Geofísica, y
- IX. Todas aquellas establecidas en la normativa en la materia.

Artículo 12°. Corresponde a la Secretaría de la CIEG-IGEF:

- I. Convocar, por instrucciones del Presidente, a las sesiones ordinaria y extraordinaria a los miembros de la CIEG-IGEF;
- II. Llevar el registro de los acuerdos tomados en las sesiones ordinarias y extraordinaria;
- III. Levantar las minutas de las sesiones;
- IV. Llevar el archivo de la CIEG-IGEF,
- V. Coadyuvar en la integración del informe semestral de actividades, y
- VI. Todas aquellas establecidas en la normativa aplicable en la materia.

CAPÍTULO IV

DE LAS SESIONES

Artículo 13°. La CIEG-IGEF sesionará de manera ordinaria por lo menos cuatro veces al año, con la finalidad de tratar todos los asuntos relacionados con su objeto.

Las sesiones extraordinarias se celebrarán cuando se requiera conocer, discutir y resolver asuntos de carácter urgente.

Artículo 14°. El quórum para que la CIEG-IGEF sesione válidamente se integrará con la mitad más uno/una de sus integrantes.

Si por falta de quórum en la primer convocatoria no se llegara a celebrar la sesión, la segunda convocatoria se emitirá treinta minutos después de la primera, si aún no se tiene el quórum necesario, se podrá celebrar la sesión válidamente con el número de integrantes presentes, y los acuerdos que se lleguen a tomar serán plenamente legítimos

Artículo 15°. La CIEG-IGEF tomará sus resoluciones por mayoría simple de votos. Sus resoluciones tendrán carácter de recomendación u opinión.

Artículo 16°. En cada sesión la Secretaría levantará una minuta, que será firmada por todas las personas asistentes, previa aprobación en la reunión inmediata posterior.

Artículo 17°. Cada sesión ordinaria o extraordinaria, se guiará conforme al orden del día señalado en la convocatoria respectiva, el cual deberá incluir, al menos, los siguientes datos:

- i. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal;
- ii. Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior; Asuntos para los que fue convocada la CIEG-IGEF, y
- iii. Asuntos generales.

Artículo 18°. Todas las personas que integran la CIEG-IGEF tendrán derecho de voz y voto; en caso de empate, quien funja como titular de la Presidencia tendrá voto de calidad.

Las personas especialistas externas, así como las personas designadas como las Personas Orientadoras contarán únicamente con voz informativa, sin voto.

Artículo 19°. En caso de que alguna persona integrante de la CIEG-IGEF acumule tres inasistencias consecutivas, sin la debida justificación, el pleno le hará un llamado para cumplir con sus funciones. Si nuevamente se ausenta a una sesión, sin previo aviso, la CIEG-IGEF le notificará por escrito al Consejo Interno para su remoción.

CAPÍTULO V

DEL PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN EN LA ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Artículo 20°. Las consultas, planteamientos y proyectos formulados o acciones realizadas por cualquier miembro de la comunidad universitaria, serán manejados con absoluta confidencialidad y respeto a los derechos de las personas involucradas. De conformidad con la naturaleza del asunto tratado, la CIEG-IGEF podrá dar vista a las instancias competentes.

Artículo 21°. Para la atención de los asuntos de su competencia, el procedimiento ante la CIEG-IGEF es el siguiente:

- I. Las consultas, planteamientos y proyectos deberán ser presentadas por escrito, en forma individual o colectiva, e incluir los siguientes datos:
 - a) Nombre completo del peticionario. Tratándose de varias personas, será necesario designar un representante común.
 - b) Domicilio para oír notificaciones;
 - c) Posgrado en el que estudia o área en la cual presta sus servicios, con el número de cuenta o número de trabajador, según corresponda;
 - d) Descripción de la situación o actividades que motiven su actuar, con los elementos probatorios en caso de existir para ser valorados por la CIEG-IGEF, y
 - e) Información sobre los trámites o actividades que se hayan realizado ante alguna autoridad o instancia de la Institución y, en su caso, las gestiones realizadas ante instancias externas.
- II. Las consultas, planteamientos y proyectos se presentarán en la sede de la CIEG-IGEF.
- III. Todo asunto sometido a la consideración de la CIEG-IGEF, sea por alguno de sus miembros o por cualquier grupo, persona o instancia del Instituto de Geofísica, deberá

enviarse a la Secretaría de la CIEG-IGEF, para recibir proposiciones y ser incluidas en el orden del día;

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 22°. Las personas que integran la CIEG-IGEF que contravengan las disposiciones del presente Reglamento, recibirán la sanción en términos de la normativa universitaria aplicable.

Artículo 23°. Los asuntos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos, dentro de sus atribuciones, por el Consejo Interno del Instituto de Geofísica.

Artículo 24°. La CIEG-IGEF deberá revisar, y en su caso modificar, cada año el presente Reglamento.

Artículo 25°. La interpretación de este ordenamiento quedará a cargo de la persona titular de la Oficina de la Abogacía General.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Interno del Instituto de Geofísica.

SEGUNDO. El presente Reglamento se publicará en los medios informativos (correo electrónico y en la página electrónica del Instituto de Geofísica), para conocimiento de su comunidad.

TERCERO. La CIEG-IGEF se instalará en un plazo máximo de 30 días hábiles, posteriores a la aprobación de este Reglamento.

Aprobado por el Consejo Interno del Instituto de Geofísica el 06 de diciembre de 2019.

COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE GEOGRAFÍA

Función

La Comisión Interna para la Igualdad de Género del Instituto de Geografía (CInIG-IGg) tiene como objetivo sensibilizar, impulsar, promover, respetar, proteger, y garantizar la igualdad entre todas las personas integrantes de la comunidad del Instituto de Geografía, considerando la Política Institucional de Género e implementando mecanismos para prevenir, atender y mitigar todo tipo de prácticas discriminatorias que afecten a la comunidad del Instituto

QUIENES SOMOS

La Comisión se integra por miembros de la Comunidad del IGg, previa invitación del Consejo Interno, de la siguiente forma:

Cinco representantes por parte del Personal Académico

Un/una representante por parte del Personal Administrativo

Un/una representante por parte del Personal de Base

Un/una representante por parte del alumnado a nivel licenciatura y uno/una de posgrado

Actualmente se integra por:

Irma Escamilla Herrera (Encargada)

Marco Antonio Miramontes Téllez
(Secretario)

Luz Fernanda Azuela Bernal

Daniela Fernández y Fernández

Álvaro López López

Quetzalcóatl Orozco Ramírez

María José Ibarrola Rivas

Erika Segoviano Roldán

María Elena Guzmán Cruz

Frida Abril Hernández Tello

Lesly Elizabeth Solís Mendoza

COMITÉ DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE GEOLOGÍA

El Comité de Género del Instituto de Geología ha sido creado por acuerdo del Consejo Interno para fomentar la cultura del respeto entre hombres y mujeres y para promover la tolerancia ante la diversidad sexual dentro de nuestra comunidad, concebida ésta como la colectividad integrada por estudiantes, académicos y trabajadores de la entidad.

En el Comité consideramos que el rechazo a la violencia, física, verbal y psicológica entre las personas con diferentes roles sociales y sexuales, es una condición para cumplir con nuestro compromiso de propiciar un ambiente que beneficie el respeto, la educación científica y humanística, la generación creativa de conocimiento y en general de combatir la barbarie en nuestro país.

El Comité de Género del Instituto de Geología se ha propuesto realizar una serie de actividades que permitan a nuestra comunidad mantenerse atenta y reflexiva sobre este importante tema.

Nuestro Comité tiene como pauta la inclusión de todos los sectores del Instituto de Geología, por ello integra a representantes del personal de base, investigadores, técnicos académicos, funcionarios y estudiantes.

Integrantes del comité

- Nora Ahuatzín Zárraga
- Gerardo Álvarez Reyes
- María Isabel Vidal Reyes
- Jerónimo Morales Toledo
- Nabor Estrada Ávila
- Dante Jaime Morán Centeno
- Blanca Lucía Prado Pano
- Ana María Lizeth Caballero García
- Pilar Navas-Parejo
- Ana Cecilia Lopera Gasca
- Jesús Aceves Romero

COMISIÓN INTERNA DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS

Dra. Laura Camarena Mejía	Representante del Consejo Interno
M. en C. Martín Paolo Soto Aceves	Representante estudiante
Psic. Ileri Alejandra Del Moral Sánchez	Representante estudiante
Dra. Aliesha Gonzalez Arenas	Representante académica
Dra. Agnès Fleury	Representante académica
Dra. Ingrid Fetter Pruneda	Representante académica
Biol. Saúl Cano Colín	Representante académico
C. Janet Díaz Luna	Representante administrativo
Dra. Bertha Espinoza Gutiérrez	Representante académica
Lic. María Isabel Velasco González	Funcionaria administrativa
Dra. María Imelda López Villaseñor	Directora

COMISIÓN INTERNA DE IGUALDAD DE
GÉNERO DEL INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES EN MATEMÁTICAS
APLICADAS Y EN SISTEMAS

PERSONAS ORIENTADORAS COMUNITARIAS

Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas	Ramos Fernández	Gabriel	gabriel.ramos@iimas.unam.mx
	Eslava Fernández	Laura Clementina	laura@sigma.iimas.unam.mx

Envía tus comentarios:

equidadgenero@iimas.unam.mx

COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE MATEMÁTICAS

La Comisión Interna para la Igualdad de Género queda conformada de la siguiente manera:

Nombre	Sector	Nombramiento (sólo para personal académico o administrativo) o semestre y carrera (sólo para estudiantes)	Fecha de inicio en el encargo	Fecha de término en el encargo
Dr. José Antonio Sead Kuri	Representante de la dirección	Director	08/04/2021	Indeterminado
Lic. Matate Erika Melchor	Integrante con funciones operativas de la Dirección	Asistente Secretario Administrativo	08/04/2021	Indeterminado
Dra. Déborah Oliveros Braniff	Representante del Consejo Interno	Investigadora Titular "B"	08/04/2021	Indeterminado
Dra. Fabiola Manjarrez Gutiérrez	Representante de los académicos	Investigadora Asociada "C"	08/04/2021	07/04/2024
C.P. Irma Yolanda Reyes Hernández	Representante del personal administrativo	Jefa de Contabilidad y Presupuesto	08/04/2021	07/04/2024
Mtra. Diana Patricia Segundo	Representante de los estudiantes becarios	Estudiante 2o Semestre doctorado en Ciencias Matemáticas	08/04/2021	07/04/2023

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Manual para la conformación y el funcionamiento de la Comisión Interna de Igualdad de Género del Instituto de Matemáticas el cargo de Presidente, será ocupado por la Dra. Déborah Oliveros, Representante del Consejo Interno, el de Secretario se elegirá por mayoría simple de los integrantes de la Comisión. En términos del número 4.XXIII de los Lineamientos, también corresponde a la Comisión nombrar a quién será enlace con la Comisión Local de Seguridad.

COMISIÓN INTERNA DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE QUÍMICA

En una muestra del compromiso de la Universidad Nacional Autónoma de México por impulsar la equidad de género en los diversos ámbitos de la vida institucional, el 31 de marzo del 2005 se aprobó una Reforma a su Estatuto General la cual señala explícitamente que: “en todos los casos las mujeres y los hombres en la universidad gozarán de los mismos derechos, obligaciones y prerrogativas, reconocidos y garantizados por las normas y disposiciones que integran la legislación universitaria”. Como resultado del trabajo realizado por la Comisión de Seguimiento a las Reformas de la Equidad de Género en la UNAM, así como de la voluntad política de las autoridades, se creó el 26 de marzo de 2010, la Comisión Especial de Equidad de Género del H. Consejo Universitario con el objetivo de impulsar la igualdad en las prácticas, funciones y cultura institucionales. Dicha comisión está conformada por representantes de todos los sectores y fue dirigida por el PUEG (Programa Universitario de Estudios de Género). Actualmente, el PUEG se ha constituido en el “Centro de Investigaciones y estudios de Género”, de la UNAM.

El Instituto de Química inició desde el 2013 una serie de actividades académicas como ciclos de conferencias intituladas “Mujeres en la Ciencia” con la finalidad de destacar el trabajo académico de las mujeres científicas. Las autoridades del Instituto de Química, interesadas en garantizar la equidad de género dentro de las instalaciones, han tomado distintas acciones que contribuyen a la cultura de la prevención, promoviendo desde el 2015 los Talleres de sensibilización de género. Posteriormente, en el 2016 se integró por primera vez un Comité de Equidad de Género que tendría entre sus funciones promover actividades académicas que propicien la sensibilización de la comunidad del Instituto. Más tarde, en el 2017 por iniciativa de la Secretaría Académica del Instituto de Química, se reestructuró el Comité de Equidad de Género con la finalidad de coadyuvar al fomento de una cultura y valores por la equidad de género dentro de la comunidad.

El Instituto de Química inicialmente contó con un Comité de Equidad de Género, que inició sus funciones desde el 27 de octubre de 2017.

Recientemente el Comité cambió su nombre a Comisión para integrarse a la denominación que se utiliza en la universidad, este ajuste fue realizado en la sesión de Consejo Interno del Instituto de Química, en agosto del 2020.

COMISIÓN INTERNA DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS

El Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM) participa en el proceso de institucionalización de la perspectiva de género, creando, a recomendación de la Comisión Especial de Equidad de Género, la Comisión Interna de Equidad de Género del CRIM (CInEG-CRIM), la cual impulsará al interior de nuestra comunidad la Política Institucional de Género de la UNAM, a fin de lograr la igualdad y la equidad de género.

El objetivo general de la Comisión Interna de Equidad de Género del CRIM es impulsar al interior de nuestra Comunidad la Política Institucional de Género de la UNAM, a fin de lograr la igualdad y la equidad de género. Para ello, sus integrantes tienen la responsabilidad de proponer medidas y acciones que se consideren convenientes para fomentar la equidad de género en las prácticas, funciones y cultura institucional del CRIM.

Funciones y atribuciones de la CInEG-CRIM

- I. Impulsar la equidad de género en las prácticas, funciones y cultura institucional del CRIM;
- II. Solicitar información y estudios a las distintas instancias universitarias o a las autoridades competentes;
- III. Elaborar lineamientos necesarios para lograr la equidad de género en todos los ámbitos de la vida universitaria del CRIM;
- IV. Promover políticas institucionales a favor de la equidad de género en el CRIM a través de las autoridades, órganos colegiados y de la participación organizada de los miembros de la comunidad del CRIM;
- V. Fomentar en la comunidad del CRIM la cultura y prácticas acordes con la equidad de género;
- VI. Promover acciones que estimulen a la comunidad del CRIM para que participe activamente con la CInEG-CRIM en el cumplimiento de sus objetivos;
- VII. Informar de sus actividades al Consejo Interno y al Consejo de Desarrollo Académico, y difundirlas mismas en la comunidad del CRIM;
- VIII. Promover la capacitación y actualización de sus integrantes en temas de equidad de género, y
- IX. Las demás que se desprendan de sus funciones y las encomendadas por la Legislación Universitaria.

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE DERECHOS HUMANOS

Comisión de Igualdad de género del PUDH

La Clínica de Acción Legal



- [INFOGRAFÍA] ¿Conoces el marco jurídico respecto a la violencia de género?



- [CUADERNILLO] Alza la voz contra la violencia



COMITÉ DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL **CENTRO DE ENSEÑANZA PARA** **EXTRANJEROS**

Comité de Equidad de Género

Coordinadora de Planeación y Organización

Lic. Mariana Veryades

C. Cruz del Rosario Dávila Castillo

Lic. Anaid Zaldivar

COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS SOBRE CHIAPAS Y LA FRONTERA SUR

Comisión Interna para la Igualdad de Género

Dr. Gabriel Ascencio Franco, Presidente

Dra. Telma Angelina Can Pixabaj, Secretaria Académica

Mtra. Crystel Sofia Díaz Díaz, Técnica Académica

María Elena Medina Ortega, Jefa de Difusión e Intercambio Académico

Anai Argüello Pastrana, Estudiante del posgrado en Antropología

COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS

Las Comisiones Internas para la Igualdad de Género (CInIG's) son órganos auxiliares de las entidades académicas o dependencias universitarias cuyo objetivo, en concordancia con la Coordinación para la Igualdad de Género de la UNAM (CIGU), es impulsar la implementación de la política institucional en materia de igualdad de género de la Universidad y prevenir cualquier tipo de discriminación y violencia por razones de género, a través de acciones sistemáticas y profundas diseñadas con la participación de las autoridades y la comunidad.

La Comisión Interna de Igualdad de Género (CInIG-IIEc) se instituye en el IIEc el 22 de enero de 2021, y se rige por los Lineamientos generales para la igualdad de género en la UNAM (Versión vigente, 7 de marzo de 2013). La CInIG-IIEc ha creado el siguiente manual de operación y funciones de las CInIG.

Se integra por hombres y mujeres de la comunidad del IIEc, con la participación de a. La persona titular de la Dirección del IIEc; b. Una persona integrante con funciones operativas en la Dirección del IIEc; c. Una o un integrante del Consejo Interno; d. Una o un integrante de la Comunidad Académica del Instituto, y e. Una o un integrante del personal Administrativo del Instituto.

COMISIÓN POR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LOS DERECHOS HUMANOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ESTÉTICAS

Comisión por la igualdad de Género y los Derechos Humanos del Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM, integrada por :

- Lourdes Padilla-Cabrera
- Deborah Dorotinsky
- Rían Lozano
- Luis Vargas

COMISIÓN INTERNA DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOLÓGICAS

Integrantes

- Dra, María Teresa Galaz Juárez (representante de la Dirección)
- Dra. Carolyn O'Meara (representante del Consejo Interno)
- Dra. Francisca Zalaquett Rock
- Dra. Nadiezdha Torres Sanchez
- Dr. Michel Oudijk
- Lic. Angélica Arreola Medina
- Norma Cano (representante del personal de confianza)

COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

En el Instituto de Investigaciones Históricas ha existido una fuerte tradición en favor de la participación y el liderazgo de las mujeres, y la entidad ha buscado respaldar las políticas universitarias abriendo espacios para el conocimiento, la discusión y la institucionalización de estas políticas. El Colegio del Personal Académico del IIH, en su reunión celebrada en marzo de 2020, retomó los esfuerzos que ha realizado la Comisión de Higiene y Seguridad en los últimos dos años y apoyó la creación de una comisión de género. Conforme la Universidad emitió los lineamientos para la creación de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género (CInIG's) fue posible formalizar su estructura.

Las CInIG's son órganos auxiliares de las entidades académicas o dependencias universitarias cuyo objetivo, en concordancia con la Coordinación para la Igualdad de Género (CIGU), es impulsar la implementación de la política institucional en materia de igualdad de género de la Universidad y prevenir cualquier tipo de discriminación y violencia por razones de género, a través de acciones sistemáticas y profundas diseñadas con la participación de las autoridades y la comunidad.

En la sesión del 24 de noviembre de 2020, el Consejo Interno aprobó la conformación de la CInIG-IIH, la cual quedó integrada de la siguiente manera:

Comisión Interna para la Igualdad de Género del IIH (CInIG-IIH)

- ❖ **Ana Carolina Ibarra González**, Directora
- ❖ **Juana Nora Rivera Gómez**, Secretaria Administrativa, representante de los funcionarios
- ❖ **Claudia Amalia Agostoni Urencio**, representante del Consejo Interno
- ❖ **María Isabel Martínez Ramírez**, representante de la Comunidad Académica de Investigación
- ❖ **Lorena Pilloni Martínez**, representante de la Comunidad Técnica Académica
- ❖ **Soledad Prudencio Mendoza**, representante del Personal Administrativo
- ❖ **Diana Roselly Pérez Gerardo**, enlace con la Comisión Local de Seguridad e Higiene

COMISIÓN DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Estructura de la Comisión

- ✓ Dra. Salmorán Villar, María de Guadalupe (Investigadora)
- ✓ Dr. Gutiérrez Rivas, Rodrigo (Investigador)
- ✓ Mtra. Basurto Gálvez, Patricia (Técnica Académica)
- ✓ Mtro. Reyes, Martín (Doctorando)
- ✓ Mtra. Rocha Cacho, Wendy Vanesa (Técnica Académica)
- ✓ Mtra. Romano Schneider, Ana Isabel (Secretaría Administrativa)
- ✓ Mtra. Segovia, Adriana (Integrante externa)
- ✓ Lic. Galicia Campos, Francisco Javier (Técnico Académico)
- ✓ Garduño, Francisco Alberto (Becario)
- ✓ Terrones Gómez, Alejandra (Becaria)

COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

Comisión Interna para la Igualdad de Género

- ✓ Dr. Miguel Armando López Leyva
- ✓ Mtra. Ileana Goycoolea Valencia
- ✓ Dra. Maritza Caicedo Riascos
- ✓ Dra. Karina Bárcenas Barajas
- ✓ C. Patricia Pérez Salas

COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Integrantes:

- Dra. Elsa Margarita Ramírez Leyva
- Mtra. Silvia Socorro Ballesteros Estrada
- Quím. Víctor Javier Carranza Ferreira
- Mtra. Brenda Edith Chávez Aguilar
- Mtro. Héctor Eduardo García Meléndez
- C. Aldo Hernández Martínez
- C.P. Jessica Ramírez Muñoz
- C. Jocelyn Sánchez Vélez
- Mtro. José de Jesús Santos García
- Mtra. Irma Edith Ugalde García
- Lic. Verónica Vargas Martínez
- Lic. José Luis Almanza Morales
- Mtra. Graciela Leticia Raya Alonso

COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE UNIVERSITARIO

En el marco de una serie de acciones prioritarias implementadas por la Universidad Nacional Autónoma de México en materia de igualdad de género, la Dirección General del Deporte Universitario (DGDU) formalizó la instalación de su Comisión Interna para la Igualdad de Género, con el objetivo de prevenir cualquier tipo de expresión que vulnere la integridad de mujeres y niñas en el ámbito del deporte universitario.

La Comisión, con base en los lineamientos dictados por las autoridades universitarias, se integra con representantes del Consejo Asesor Interno, de la Comisión Local de Seguridad, así como de los sectores académico, estudiantil y administrativo, este último conformado por personal de base, confianza y funcionarios.

“Nos va a beneficiar mucho a todos. En el deporte universitario nos encontramos en un ámbito formativo, por ello somos un elemento muy importante para colaborar en todo el esfuerzo que se está haciendo para generar cambios que trasciendan no sólo en nuestra Universidad Nacional, sino en este momento histórico. También nos va a fortalecer el hecho de establecer nexos con otras áreas. Tenemos muchas oportunidades, una de ellas es la sensibilización, debemos ser estratégicos y vamos a generar resultados con base en el trabajo”, afirmó Amalia Parra Visoso, académica del Centro de Estudios del Deporte y representante del Sector Académico.

Alejandro Fernández Varela Jiménez, titular de la DGDU, destacó que conformar esta Comisión abre una ventana de oportunidades para la comunidad deportiva universitaria. “Nos va a permitir elaborar análisis y diagnósticos que puedan descubrir las necesidades dentro de nuestra propia dependencia, a fin de que trabajemos con mayor precisión en la identificación y erradicación de cualquier tipo de violencia de género que se presente”, indicó.

Por su parte, Isabel Barragán Isidro, coordinadora jurídica de la DGDU, consideró que “esta Comisión nos va a ayudar a sensibilizar a través de la información tanto a académicos como a alumnos-deportistas, en torno a los derechos y obligaciones que todos tenemos para garantizar la equidad de género. Va a ser un trabajo arduo, nosotros lo vemos en la práctica, sabemos el sentir de ambas partes y podemos ayudar a través de la capacitación y de la difusión”.

La instauración se llevó a cabo en línea, con la presencia también de Julio Castellón Guillermo, Director de Planeación y Desarrollo Académico de la dependencia.

La Comisión quedó integrada por Isabel Barragán, coordinadora jurídica de la DGDU, como enlace con la Comisión Local de Seguridad; y por María Cristina Rodríguez Gutiérrez, directora de Medicina del Deporte, por el Consejo Asesor Interno.

Como miembros del Sector Estudiantil se suman a la Comisión la rugbista Diana Michelle Contreras Barocio, alumna de la Facultad de Arquitectura; y el esgrimista David Eduardo Martínez Rivera, alumno de la Facultad de Derecho.

Por parte del Sector Académico, conforman este cuerpo colegiado Ana Laura Valdez Espinosa y Amalia Parra Visoso, ambas académicas del Centro de Estudios del Deporte; Alejandrina Zamora, presidenta de la Asociación Deportiva Universitaria de Deporte Adaptado; Enrique Gómez Guzmán, entrenador en jefe del representativo varonil superior de fútbol asociación; y Javier Vázquez Fernández, presidente de la Asociación Deportiva Universitaria de Luchas Asociadas.

Completan la Comisión, Enrique S. Delgado Álvarez, jefe de área; Luz María Rodríguez Moya, jefa de sección y Víctor Ricardo Cortés de la Cruz, secretario técnico de la DGDU, como representantes del Sector Administrativo, personal de confianza, base y funcionario, respectivamente.